



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI



UNIVERSIDAD
DE LA SALUD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023

"ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA CENTRO DE SIMULACIÓN Y LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS"



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ÍNDICE

B A S E S 7

1.	INFORMACIÓN GENERAL.....	7
1.1	"Participantes".....	7
1.2	Objeto del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores.....	7
1.3	Autoridades y servidores públicos responsables del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores.....	7
1.4	Contraloría Ciudadana.....	8
1.5	Origen de los recursos.....	8
2	INFORMACIÓN DE LOS BIENES.....	9
2.1	Descripción de los bienes a adquirir.....	9
2.2	Grado de integración nacional.....	9
2.3	Modificaciones a las bases.....	9
2.4	Incremento de los bienes.....	9
2.5	Plazos, Lugar de Entrega, Condiciones de Entrega y Acreditación de la Entrega –Recepción de los Bienes	10
2.6	Personal y Transporte.....	11
2.7	Modalidad para la entrega de los bienes.....	11
2.8	Capacidad para la entrega de los bienes.....	12
2.9	Garantía de los bienes.....	12
2.10	Supervisión de los bienes.....	13
2.11	Impacto Ambiental. (en caso de aplicar).....	13



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

2.12	Relación Laboral	13
2.13	Padrón de Proveedores.....	14
2.14	Cesión de derechos.....	14
2.15	Patentes, marcas y derechos de autor.....	14
2.16	Confidencialidad y Transparencia.....	14
2.17	Situación fiscal.....	15
3	CONDICIONES ECONÓMICAS.....	16
3.1	Precios.....	16
3.2	Condiciones de pago.....	16
3.3	Pagos en exceso.....	17
3.4	Anticipo.....	17
3.5	Impuestos y Derechos.....	17
4	GARANTÍAS.....	17
4.1	Para garantizar la formalidad de la propuesta.....	18
4.2	Para garantizar el cumplimiento del contrato.....	18
5	DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.....	19
5.1	Forma y términos en la presentación de la documentación requerida.....	19
5.2	Documentación legal y administrativa.....	20
5.3	Propuesta técnica.....	¡Error! Marcador no definido.
5.4	Propuesta económica.....	27
6	PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.....	27



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

6.1	Junta de aclaración a las bases.	28
6.2	Primera etapa: acto de presentación y apertura de las propuestas.	28
6.3	Segunda etapa: acto de fallo.	29
7	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	30
8	CRITERIOS DE DESEMPATE.	30
9	CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	30
10	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	31
11	DESCALIFICACIÓN DE LOS "PARTICIPANTES"	32
12	VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.	33
13	INCONFORMIDADES.	33
14	SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO.	33
14.1	Suspensión temporal.	33
14.2	Suspensión definitiva.	34
14.3	Declaración desierta.	34
15	SUSPENSIÓN TEMPORAL, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.	35
15.1	Suspensión temporal o terminación anticipada del contrato.	35
15.2	Rescisión del contrato.	35
15.3	Causas de rescisión.	35
15.4	Procedimiento de rescisión.	36
16	INTERPRETACIÓN, CONTROVERSIAS E INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	36
16.1	Interpretación y controversias.	36



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

16.2 Intervención de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. 37

17 APLICACIÓN DE GARANTÍAS Y SANCIONES. 37

17.1 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta. 37

17.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del Contrato. 38

17.3 Penas convencionales. 38

18 CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS "PARTICIPANTES". 39

Anexo 1 Descripción de los bienes 39

Anexo 2 Propuesta Técnica..... 39

Anexo 3 Propuesta Económica 39

Anexo 4 Manifiesto de capacidad técnica y económica 39

Anexo 5 Manifestación de grado de integración nacional 39

Anexo 6 Manifestación de traslado de bienes 39

Anexo 7 Manifestación de sustitución de bienes 39

Anexo 8 Manifestación de lugar y entrega de los bienes 39

Anexo 9 Manifestación de responsabilidad..... 39

Anexo 10 Manifestación de responsabilidad de relación laboral..... 39

Anexo 11 Padrón de proveedores 39

Anexo 12 Manifestación de cesión de derechos 39

Anexo 13 Manifestación de derechos de autor y patentes..... 39

Anexo 14 Manifestación de consentimiento para difusión de datos de la empresa 39

Anexo 15 Manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales 39



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

- Anexo 16 Manifestación de obligaciones fiscales en la Ciudad de México
- Anexo 17 Manifestación de precios fijos
- Anexo 18 Texto de la póliza de sostenimiento
- Anexo 19 Texto de la póliza de cumplimiento.....
- Anexo 20 Manifestación de no conflicto de intereses
- Anexo 21 Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones
- Anexo 22 Datos de la empresa
- Anexo 23 Manifestación artículos 39 y 39 bis
- Anexo 24 Manifestación de veracidad de la información
- Anexo 25 Manifestación de tipo de empresa.....
- Anexo 26 Manifestación de conocimiento y aceptación de las bases
- Anexo 27 Manifestación de no incurrir en prácticas no éticas.....
- Anexo 28 Aviso de privacidad
- Anexo 29 Manifestación de cumplimiento de las normas de calidad
- Anexo 30 Manifestación de conocer la vigencia del contrato.....
- Anexo 31 Manifestación de entrega de soporte documental de factura.....
- Anexo 32 Garantía de los bienes
- Anexo 33 Formato de propuesta de precios bajos.....
- Anexo 34 Modelo de contrato.....



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

La Universidad de la Salud, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, en lo sucesivo "La Convocante", ubicada en Vasco de Quiroga número 1401, Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 inciso b), 28, 35, 52, 54, 55, 56 y 63 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 49, 50, 51 y 52 de su Reglamento y demás disposiciones legales, vigentes y aplicables, convoca a participar en el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IR/UNISA/DAF/006/2023, correspondiente a la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas", conforme las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 "Participantes".

En la presente Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas; en adelante los "Participantes", cuyo objeto social y actividad preponderante corresponda a la adquisición y/o comercialización de los bienes que requiere "La Convocante", quienes se obligan a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de los puntos o documentos solicitados serán motivo de desechamiento de la propuesta por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.

En todos los procesos de adquisiciones de bienes y prestación de servicios, así como en la formalización de contratos o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.2 Objeto del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores.

Este procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores tiene por objeto la participación de personas físicas y/o morales para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de ofertar la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas", mediante la contratación formal e institucional del o los "Participantes".

1.3 Autoridades y servidores públicos responsables del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores.



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

De conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como en el Acuerdo por el que se fijan las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses y los lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan; los servidores públicos responsables de este procedimiento son:

El Licenciado Juan Pedro Quezada Vázquez, Director de Administración y Finanzas en la Universidad de la Salud, el Licenciado Enrique Ranulfo García Cisneros, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y la Licenciada Carol Ramírez Cruz, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, todos adscritos a la Universidad de la Salud, quienes actúan de manera conjunta o separada y están designadas como responsables de este proceso de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores.

El Director de Administración y Finanzas, el Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y/o la Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales realizarán la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, la propuesta económica y garantía de la formalidad de la propuesta.

La Dirección Ejecutiva de Innovación Educativa como Área Requirente y la Dirección de Centro de Simulación y Práctica Clínica, como área Técnica realizarán la evaluación cualitativa de la Propuesta Técnica

1.4 Contraloría Ciudadana.

"La Convocante" con la finalidad de dar mayor transparencia al proceso de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, invitará a la Contraloría Ciudadana para participar en los eventos en calidad de observadores.

1.5 Origen de los recursos.

Los compromisos de pago que deriven de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores serán con cargo a los recursos fiscales que afecta las partidas presupuestales 2231 "Utensilios para el servicio de alimentación", 2461 "Material eléctrico y electrónico", 2511 "Productos químicos básicos", 2531 "Medicinas y productos farmacéuticos", 2541 "Materiales, accesorios y suministros médicos", 2551 "Materiales, accesorios y suministros de laboratorio", 2711 "Vestuario y uniformes" y 2951 "Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio" recursos autorizados mediante el oficio SECTEI/UNISA/DAF/0256/2023, la Subdirección de Finanzas en la Universidad de la Salud otorgó la suficiencia presupuestal en las partidas presupuestales referidas.



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

2 INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

2.1 Descripción de los bienes a adquirir.

Los bienes ofertados por los "Participantes" deberán apegarse estricta y puntualmente a las características y especificaciones técnicas que se encuentran descritas en el Anexo 1 de estas bases, no se aceptarán otras opciones y/o propuestas para entrega de los bienes, equivalente o alternativo a los que se indican.

Los "Participantes" deberán de contar con personal capacitado, material, herramienta y equipo suficiente para la entrega de los bienes requeridos en el Anexo 1 por "La Convocante". Debiendo manifestarse lo anterior, mediante escrito bajo protesta de decir verdad e incluirlo conjuntamente con la relación del personal responsable para la entrega de los bienes, información que deberá integrarse en el "sobre único cerrado" (Anexo 4)

2.2 Grado de integración nacional

Por tratarse de una Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el

..
++.

.. Distrito Federal; los bienes ofertados deberán contar con un porcentaje mínimo de 50% de integración nacional, de conformidad con lo establecido en los lineamientos Séptimo, Décimo Primero y Décimo Quinto de los Lineamientos para la Determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los Criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional. En tal virtud, el "Participante" deberá manifestarlo por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "sobre único cerrado" con la documentación que contenga la propuesta técnica. (Anexo 5)

2.3 Modificaciones a las bases.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las bases de la presente Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores podrán modificarse, siempre y cuando no implique la sustitución, variación o disminución sustancial de los bienes requeridos originalmente, dichas modificaciones podrán realizarse en la Junta de Aclaración de Bases, debiendo notificar a aquellos "Participantes" que no asistan a la citada junta.

2.4 Incremento de los bienes.

I. De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Convocante" en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) el monto y/o cantidad de los bienes, siempre y cuando existan razones



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

debidamente fundadas o por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de aclaración de bases, los "*Participantes*" al elaborar sus propuestas, deberán considerar las modificaciones que en su caso requiera "*La Convocante*" de los bienes requeridos.
- b) Presentación y apertura de propuestas, "*La Convocante*", otorgará a los "*Participantes*" un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las modificaciones que se hayan realizado a los bienes requerido, conforme al formato establecido para tal efecto por "*La Convocante*".

En este caso "*La Convocante*" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad, descripción de los bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las modificaciones que hayan realizado de estos conceptos.

- c) Fallo hasta antes de su emisión, "*La Convocante*" proporcionará el formato correspondiente y concederá un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos "*Participantes*" que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrán de realizar el mejoramiento de precio, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 61 de su Reglamento, se podrá acordar la modificación a la vigencia del contrato por concepto de adquisición de bienes o servicios y prorrogar la misma, mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual a lo pactado inicialmente, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.

2.5 Plazos, Lugar de Entrega, Condiciones de Entrega y Acreditación de la Entrega –Recepción de los Bienes

- a) Plazo: El plazo de entrega de los bienes será de 10 días hábiles contados a partir del día natural siguiente a la que se dé la notificación de adjudicación al "*Participante*" y deberá ser a entera satisfacción del área requirente y el área técnica.

El "*Participante*" deberá realizar la Entrega-Recepción de los bienes adjudicado dentro del plazo señalado.



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

- b) Lugar de entrega de los bienes: Los bienes objeto de la presente Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores se deberán entregar Libre a Bordo Destino (LAB Destino), en las instalaciones de la Universidad de la Salud, ubicadas en Calle Vasco de Quiroga número 1401, colonia Pueblo Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210, en la Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
- c) Condiciones de entrega: La entrega de los bienes señalados en el Anexo 1, para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas" se realizará en los inmuebles que ocupa la Universidad de la Salud, de conformidad con los horarios y días que se establezcan por "La Convocante" en las presentes bases y el contrato correspondiente.

En caso de que el "Participante" no cumpla con las condiciones de entrega establecidas, no se tendrán por aceptados y recibidos los bienes, por tal razón, el responsable del Almacén de la Universidad de la Salud en coordinación con el Área Técnica y/o Requirente y el Administrador del contrato verificarán que la Entrega – Recepción de los bienes se lleve a cabo conforme a lo establecido en el instrumento jurídico que se establezca para tal efecto.

- d) Entrega y Acreditación de la Entrega – Recepción de los Bienes: Es responsabilidad del "Participante", la supervisión de la entrega y en consecuencia, la obligación de responder por los bienes no entregados o aquellos que no cumplan con las especificaciones descritas en el Anexo 1, así como el empleo de productos de mala calidad, inadecuados o que sean agresivos con el medio ambiente, la aceptación del "Participante" deberá manifestarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad e incluirlo conjuntamente con la relación del personal responsable en el "sobre único cerrado" con la documentación que contenga la propuesta técnica. (Anexo 6)

2.6 Personal y Transporte

El "Participante" adjudicado tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad al personal designado para la trasportación y entrega de los bienes, asimismo, será responsable del transporte, a entera satisfacción de "La Convocante". Este servicio no tendrá ningún costo adicional para "La Convocante".

En caso de que los bienes presentados por el "Participante", no cumplan con las características y especificaciones referidas en el Anexo 1, "La Convocante", no serán recibidos y el "Participante" adjudicado dispondrá de un plazo para su sustitución de 10 días hábiles, mismo que será improrrogable. (Anexo 7)

2.7 Modalidad para la entrega de los bienes

El contrato que se derive de la presente Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores tendrá una vigencia que será a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Los bienes a



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

adquirir, de conformidad con las presentes bases, deberán cumplir con lo establecido en el Anexo 1 y el contrato respectivo.

Los bienes que se adquieran invariablemente deberán cumplir con las especificaciones descritas en el Anexo 1 y deberán ser recibidos a entera satisfacción de "La Convocante", asimismo, el "Participante" que resulte adjudicado deberá hacer la entrega de los bienes en las fechas y horarios que indique "La Convocante", de conformidad con las características y especificaciones referidos en los párrafos primero y segundo de este numeral y del Anexo 1.

El no cumplir con las especificaciones y características señaladas en el Anexo 1, será motivo de no aceptación de los bienes por parte de "La Convocante" y se procederá de acuerdo a lo referido en el numeral anterior.

2.8 Capacidad para la entrega de los bienes

Los "Participantes" deberán manifestar que cuentan con la infraestructura necesaria, capacidad, personal, material y equipo adecuado y suficiente para realizar la entrega de los bienes a adquirir en el tiempo y forma establecidos por la "La Convocante" en las bases de la presente Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores. La aceptación del "Participante" debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "sobre único cerrado" con la documentación que contenga la propuesta técnica. (Anexo 6)

2.9 Garantía de los bienes

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 70 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el "Participante" adjudicado quedará obligado a responder por los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, motivo de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores, en los términos del contrato correspondiente.

Los bienes deberán ser entregados conforme a los plazos señalados y deberá garantizarse a partir del inicio de la vigencia del contrato y hasta el total cumplimiento del contrato respectivo, los bienes deberán ser recibidos a entera satisfacción de "La Convocante", de lo contrario, será considerado como incumplimiento y se procederá conforme lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los "Participantes" deberán garantizar la sustitución de los bienes que no cumplan con las características y especificaciones del Anexo 1 y, que no hayan sido aceptados por "La Convocante", dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la no recepción de los mismos y/o la notificación por posibles desperfectos, para lo cual deben contar con el equipo necesario y material suficiente para la sustitución, sin costo extra para "La Convocante". (Anexo 7)

Se informa que los plazos contenidos en las presentes bases son improrrogables.



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

En caso de que, durante la entrega de los bienes, el personal a cargo del "Participante" llegare a incurrir en responsabilidad por dolo, error, negligencia y/o impericia, el "Participante" adjudicado deberá responder y resarcir los daños y perjuicios causados a "La Convocante" o a terceros y en este último caso eximirá a "La Convocante", de cualquier reclamación por tal concepto. La aceptación del "Participante" debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirse en el "sobre único cerrado" con la documentación que contenga la propuesta técnica. (Anexo 9)

2.10 Supervisión de los bienes

"La Convocante" a través del área requirente y/o área técnica o de las personas que designen para este fin, verificará que los bienes cumplan con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1, así como la calidad de los mismos y en su caso, efectuará los rechazos, en caso de aquellos bienes que no cumplan con lo establecido en las presentes bases, el Anexo 1 y en el contrato que se derive de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, sin perjuicio de las penas convencionales a que se hagan acreedores el o los "Participantes" adjudicados, en caso de incumplimiento.

El "Participante" que resulte adjudicado será el único obligado a responder cuando en caso de vicios ocultos en los bienes entregados se cause daños a terceros, por lo que "La Convocante" en ningún momento eroga cantidad alguna por tal concepto.

2.11 Impacto Ambiental. (en caso de aplicar)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 7 segundo párrafo, 9 y 10 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal; así como, lineamientos Sexto, Octavo y Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental, los cuales advierten la obligatoriedad de requerir a los proveedores la presentación de un manifiesto de cumplimiento de las disposiciones, características y especificaciones establecidas en los referidos lineamientos y sus anexos, debiendo presentar los documentos probatorios de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable. La aceptación de dicha situación deberá hacerla el "Participante" manifestándose por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "sobre único cerrado" con la documentación que contenga la propuesta técnica. (Anexo 5)

2.12 Relación Laboral

El "Participante" adjudicado, tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para la entrega y puesta en operación de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que, "La Convocante" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el "Participante" adjudicado tenga con respecto a sus trabajadores. En caso de controversia laboral entre el "Participante" adjudicado y alguno o varios de sus trabajadores, dicho "Participante" adjudicado asumirá totalmente la



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral el "Participante" adjudicado, se obliga a su riesgo y costa a eximir a "La Convocante", de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar; por lo que el "Participante" que resulte adjudicado deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de todos los trabajadores que participen en la entrega de los bienes y cualquier sustitución de los mismos. Lo cual hará constar entregando las altas vigentes del personal que acuda a las instalaciones de "La Convocante"

En caso de que el "Participante" que resulte adjudicado sea persona física y/o subrogue el traslado y la entrega de los bienes, deberá cumplir con lo solicitado en el presente numeral. (Anexo 10)

2.13 Padrón de Proveedores.

El "Participante" adjudicado deberá contar con el registro correspondiente al "Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México" vigente, de conformidad con lo establecido en los *Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México*, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019. La aceptación del "Participante" quien deberá manifestarlo por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "sobre único cerrado" con la documentación legal y administrativa. (Anexo 11)

2.14 Cesión de derechos.

Los derechos y obligaciones derivados de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores no podrán cederse en forma parcial, ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro. Asimismo, no se podrá subcontratar la compra, distribución u algún otro elemento para la entrega de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores en términos de lo dispuesto en el artículo 61 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. La aceptación del "Participante" deberá manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "sobre único cerrado" con la documentación legal y administrativa. (Anexo 12)

2.15 Patentes, marcas y derechos de autor.

El "Participante" adjudicado asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al entregar los bienes a adquirir se infrinjan patentes, marcas y/o se viole el Registro de Derechos de Autor y de la Ley de Propiedad Industrial, por lo que libera a "La Convocante" de cualquier responsabilidad que resulte con motivo de la adquisición de los bienes. La aceptación del "Participante" deberá manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "sobre único cerrado" con la documentación legal y administrativa. (Anexo 13)

2.16 Confidencialidad y Transparencia.



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

El presente procedimiento constituye información pública, por lo que toda persona podrá realizar su consulta, con excepción de aquella información que sea de acceso restringido en sus modalidades de reservada y de confidencial observando sobre el particular, lo dispuesto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. (Anexo 14)

2.17 Situación fiscal.

Escrito de obligaciones fiscales en la Ciudad de México.

De conformidad con lo estipulado en los artículos 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, 54 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, numeral 5.4.6 fracción segunda de la Circular Uno de 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" de la Ciudad de México y el numeral 8.2 de la Circular para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, emitida por la entonces Contraloría General del Distrito Federal publicada el 25 de enero de 2011 en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, el "*Participante*" deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, así mismo deberá hacer la precisión que su actividad económica ésta relacionada con el objeto del presente procedimiento, conforme a lo establecido en el Anexo 15.

Las empresas que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el escrito manifiesten que alguna de las contribuciones indicadas en el Anexo 16 no le son aplicables, deberán presentar documentación soporte que así lo acredite.

Constancia de adeudos.

Adicionalmente al escrito indicado en el numeral que antecede, el "*Participante*", deberá presentar la constancia de adeudos de las contribuciones y derechos a los que esté obligado del presente ejercicio fiscal, así como de los últimos cinco ejercicios fiscales inmediatos anteriores, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el Anexo 15

En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el numeral 5.7.4 de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", (impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados, impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derechos por el suministro de agua, según le resulten aplicables), deberán manifestarlo por escrito mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmada por el representante legal:



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibir las, indicando el motivo por el que no son causantes de éstas contribuciones, anexando documentación comprobatoria.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas el o los "Participantes" deberán entregar en la documentación legal y administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud(es) de inicio del trámite de la(s) constancia(s) de adeudo(s). En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar previamente a la formalización del contrato, el original de las constancias de adeudos.

Las empresas o personas físicas, "Participantes" que no tengan su domicilio fiscal, ni bienes inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México deberán presentar el escrito establecido en el numeral 2.17, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el Anexo 15 no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Servicio Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias y agregar las constancias que así lo acrediten. Asimismo, deberá señalar un domicilio en la Ciudad de México para recibir notificaciones. (Anexo 16)

3 CONDICIONES ECONÓMICAS.

3.1 Precios.

El importe de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores, se ofertarán en moneda nacional con precios fijos y firmes, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato o hasta agotar el monto máximo adjudicado de ser el caso, según lo dispuesto por el artículo 62 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. (Anexo 17)

3.2 Condiciones de pago.

El pago se realizará de acuerdo a los tiempos y plazos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con el Apartado B numeral 17 y B numeral 29, del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México.

El "Participante" adjudicado deberá presentarse en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de "La Convocante" para requisitar por única vez la Cédula de Registro para la Transferencia Interbancaria, de acuerdo al procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

El "Participante" adjudicado deberá entregar a "La Convocante", el soporte documental (remisiones, facturas debidamente validadas por el servidor público responsable del Área Requiriente y/o área técnica) correspondiente a los bienes entregados con las facturas debidamente requisitadas de forma impresa y el



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

archivo XML al correo electrónico unisa.srmas@unisa.cdmx.gob.mx con copia a enrique.garciac@unisa.cdmx.gob.mx a efecto de solicitar el pago correspondiente.

Las facturas presentadas para pago deberán ser expedidas en la versión 3.3 o 4.0 de conformidad con la legislación fiscal vigente, cumplir cabalmente con los requisitos fiscales establecidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Universidad de la Salud, con R.F.C. GDF971205-4NA, domicilio fiscal en Avenida Fray Servando número 77, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, área 1 Ciudad de México, código postal 06000, mencionando la descripción de los bienes entregados, precios unitarios, subtotal, impuesto al valor agregado, importe total, número de contrato, nombre del banco, nombre y número de la sucursal, así como nombre y número de plaza y la clabe bancaria estandarizada (clabe) de 18 dígitos, donde se efectuará el depósito, por el pago correspondiente, para lo cual se deberá cumplir previamente con lo señalado en el párrafo segundo del presente numeral, en caso de incumplimiento con alguno de estos requisitos no se dará trámite al pago correspondiente.

En el caso de que la factura presente errores y/o inconsistencias, será devuelta al "Participante" para su corrección.

3.3 Pagos en exceso.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "Participante" adjudicado, éste deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de "La Convocante". Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso, en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "La Convocante", lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 64 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 fracción XV de su Reglamento.

3.4 Anticipo.

"La Convocante" manifiesta que en presente procedimiento no habrá anticipo.

3.5 Impuestos y Derechos.

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes, serán cubiertos por el "Participante" adjudicado, lo anterior con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; "La Convocante" únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y estará facultada para realizar las retenciones que en su caso y términos de ley correspondan.

4. GARANTÍAS.



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

4.1 Para garantizar la formalidad de la propuesta.

La garantía relativa a la formalidad de la propuesta económica deberá constituirse, por los *"Participantes"* en apego a los artículos 73 fracción I y 75 bis fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de conformidad con el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, de acuerdo a lo siguiente:

Mediante fianza o cheque certificado, por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del total de su oferta económica, sin considerar impuestos, expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. En caso de presentar fianza, deberá ser otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, asimismo el texto de la fianza deberá ser fiel al contenido en el Anexo 18 de estas bases.

"La Convocante" revisará la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante el dispositivo de validación de fianzas de la asociación de compañías afianzadoras de México, A.C. en su página de internet www.afianza.com.mx

En caso de no encontrar registro alguno de dicha póliza, se procederá a desechar su propuesta de acuerdo al numeral 11 de estas bases.

4.2 Para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá ser constituida por un importe mínimo del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), mediante fianza o cheque certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. En caso de presentar fianza deberá ser otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Asimismo, el texto de la fianza deberá ser fiel al contenido en el Anexo 19, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 73 fracción III, 75 y 75 bis fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de conformidad con el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México. La garantía amparará el cumplimiento de las condiciones del contrato, misma que deberá ser entregada al momento de su firma.

Al *"Participante"* que resulte adjudicado le será entregada la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando éste entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato y a los demás *"Participantes"* se les devolverá transcurridos 15 días hábiles, posteriores al fallo, de acuerdo a lo que dispone el artículo 73 fracción I, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, será liberada una vez que haya transcurrido el plazo del contrato, a solicitud por escrito del *"Participante"* adjudicado dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas en la Universidad de la Salud, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la solicitud; de conformidad con el numeral 5.12.4 segundo párrafo de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

de Recursos". La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del "Participante" adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 de estas bases.

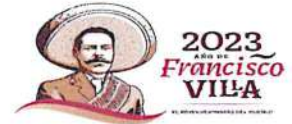
Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa y por escrito por parte de "La Convocante" a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

5 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Los documentos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en el presente numeral, deben ser incluidos en el "sobre único cerrado", en forma inviolable, especificando en cada uno de los documentos el nombre del "Participante" o razón social de la empresa, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), así como el número y objeto del procedimiento de la Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores.

5.1 Forma y términos en la presentación de la documentación requerida.

- a) Se recomienda que para efectos de una mejor identificación del "sobre único cerrado", en éste se podrá rotular el nombre del "Participante" sea persona física o moral, el número y objeto del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores, lo cual se solicita de manera opcional con el objeto de la mejor conducción del proceso y no para fines de descalificación.
- b) Para agilidad del evento, se recomienda que los archivos que presenten sean identificados con el numeral e inciso que le corresponda.
- c) Se recomienda para un mejor manejo y conducción del procedimiento, que la documentación legal y administrativa, técnica y económica se presente foliada en forma secuencial con separadores, situación que se solicita de manera opcional.
- d) La propuesta técnica será presentada en papel membretado del "Participante", en la que se describan las especificaciones y características técnicas de los bienes que oferta, en términos del numeral 5.3 y del Anexo 2 de estas bases, dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas.
- e) La propuesta económica deberá presentarse en papel membretado del "Participante", acorde al formato único de propuesta económica Anexo 3 en el que se deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica, para los bienes a adquirir y sus precios en términos del numeral 5.3, dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas
- f) Las propuestas técnica y económica deberán estar firmadas en todas sus hojas por el representante legal o por quien acredite tener la capacidad legal para ello, según sea el caso, así como la administrativa que deba presentarse en papel membretado del "Participante", dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas y las copias simples a excepción del original de la garantía de formalidad.



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

- g) Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español. En caso de que se presente cualquier documento en otro idioma distinto al español, se deberá incluir la traducción simple al español.

En caso de anexar folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante en otro idioma, deberá presentarse traducción simple al español, de conformidad con el artículo 33, fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

- h) La documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnica y económica deberán presentarse, sin tachaduras ni enmendaduras.
- i) "La Convocante" se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido en el "sobre único cerrado".
- j) El representante legal del interesado en participar o quien tenga el poder legal para hacerlo, podrá acreditar a una persona, para que asista a los eventos de esta Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores y presente el "sobre único cerrado" con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica. Para el caso bastará presentar una identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional). Asimismo, en el caso de que la persona asistente presente carta poder simple, deberá mostrar el original de las identificaciones referidas en la citada carta.

Nota: Toda aquella información que el propio "*Participante*" elabore deberá ser presentada en papel membretado, dirigidas a la Dirección de Administración y Finanzas en la Universidad de la Salud, en idioma español y deberá cotizar en moneda nacional, especificando el número y objeto de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores y deberá ser firmada en todas sus hojas por el representante legal o por quien acredite tener la capacidad legal para ello.

5.2 Documentación legal y administrativa.

La documentación legal y administrativa que se solicita en original o copia certificada, deberá incluirse dentro del "sobre único cerrado" y se presentará para su cotejo acompañada de copia simple y una vez realizado el cotejo, se devolverán los originales, la copia simple deberá ser fiel y exacta reproducción del original que se presente para cotejo.

Para el caso de personas físicas:

- I. En el caso de personas físicas deberán presentar original o copia certificada del acta de nacimiento, y/o



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

impresión electrónica.

Para el caso de personas morales que integran las micro, pequeñas y medianas empresas que decidan participar de manera conjunta, deberán cumplir con lo siguiente:

- II. Para el caso de participar en este procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores, las empresas referidas en este punto, podrán presentar propuestas a cumplir por dos o más empresas concursantes, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, para lo cual deberán presentar original y copia del convenio ante notario público entre las empresas "*Participantes*" donde se establezca al representante común, sin menoscabo de la responsabilidad conjunta e individual, de conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realiza la Administración Pública de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, el 13 de noviembre del 2003.

En el Convenio de participación deberá establecerse puntualmente los requisitos técnicos y las obligaciones que cumplirá cada una de las empresas que lo conformen.

- III. Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la empresa y todas las reformas o compulsas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste que el objeto de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores.
- IV. Original o copia certificada y copia simple del poder notarial en el que se acredite que la persona que firma las propuestas, cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la documentación que se presente para la Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores o que cuenta con poder para actos de administración.

Todos los "Participantes", incluidos aquellos que decidan participar de manera conjunta:

- V. De conformidad con las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 27 de mayo de 2015 y con fundamento en lo establecido en el numeral Décimo Tercero fracciones I y II de los Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), el 23 de julio de 2015. Se señalan en el **Anexo 20**, las personas servidoras públicas que intervienen en el procedimiento de la Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores.
- VI. Original y copia simple del pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.), mediante la declaración anual 2022,



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

así como pagos provisionales del I.V.A. e I.S.R. del periodo de enero a septiembre de 2023 meses inmediatos a la presentación de la apertura de propuestas, presentando el recibo bancario de pago de contribuciones vía internet, de tesorería o banco el cual deberá contener invariablemente el sello digital, que permita autenticar la operación realizada, así como el pago correspondiente. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente.

En el caso de personas físicas, se presentará el comprobante expedido por el banco autorizado, sobre el cumplimiento de sus pagos, o en su caso el comprobante que genera el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con su respectivo sello digital.

VII. Currículum empresarial del "*Participante*" en papel membretado y firmado por quien tenga facultades legales para ello, el cual deberá acreditar la experiencia con relación al objeto de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores, debiendo presentar cuando menos copia simple de dos contratos formalizados con el sector público, del año inmediato anterior al presente ejercicio, en igualdad o similitud de circunstancias al presente procedimiento, el organigrama y la estructura de la empresa, así como relación de los principales clientes: indicando el nombre de la dependencia o empresa con quien se haya suscrito el(os) referido(s) contrato(s), la referencia y número telefónico del contacto, en papel membretado del "*Participante*".

VIII. Presentar en original debidamente requisitado el formato Anexo 22 de estas bases, referente a los datos de la constitución legal de la empresa, así como del poder notarial del representante legal.

Para el caso de personas físicas, en todos aquellos rubros que no sea aplicable dicha información deberá mencionarse la leyenda de "*no aplica*".

IX. Escrito original en papel membretado del "*Participante*", especificando el número y objeto del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas en la Universidad de la Salud, manifestando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos contemplados en los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV, 59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, según Anexo 23 de estas bases.

X. Escrito original, en papel membretado del "*Participante*", manifestando bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de su declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.17 y Anexo 15 de estas bases.

Los "*Participantes*" que no estén sujetos a alguna o algunas de las obligaciones señaladas en este inciso, deberán presentar escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, las razones de dicha circunstancia.



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
“Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas”

En caso de que el domicilio fiscal del *“Participante”* corresponda a un inmueble arrendado dentro de la Ciudad de México o se ocupe mediante comodato y por ello no tenga obligaciones fiscales a su cargo conforme al Código Fiscal de la Ciudad de México, además del escrito señalado en el párrafo anterior, deberá presentar copia del contrato respectivo, vigente.

- XI. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique el tipo de empresa de su representada conforme a lo siguiente:

- Nombre de la empresa (razón social completa y legible).
- Tipo de empresa (indicar si es micro, pequeña o mediana)
- Domicilio de la empresa (con todos los datos completos y legibles)
- Nacionalidad de la empresa
- Número de empleados contratados
- Actividad desarrollada

Para identificar el tipo de empresa se entenderá lo siguiente:

Micro empresa: la unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de bienes y hasta con 30 empleados en el caso de la industria.

Pequeña empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, de 21 a 50 empleados en el caso de bienes y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria.

Mediana empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 empleados en el caso de bienes y de 101 a 500 empleados en el caso de industria.

Lo anterior de conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México. (Anexo 25)

- XII. Escrito original en papel membretado del *“Participante”*, dirigido a *“La Convocante”* especificando el número y objeto del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de estas bases y tiene el conocimiento del alcance legal y administrativo de las mismas, así como las modificaciones y/o aclaraciones que puedan ser efectuadas durante la junta de aclaración. (Anexo 26)

- XIII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del *“Participante”*, mediante el cual se comprometen por sí mismos o por conducto de quien legalmente los designe como los representantes





Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

y/o los empleados que participen durante el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso en los convenios que se llegasen a celebrar, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre "La Convocante" y el "Participante" adjudicado. (Anexo 27)

- XIV. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del "Participante", mediante el cual se manifieste que da su consentimiento para difundir sus datos, salvo las excepciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. (Anexo 28).
- XV. Original o copia certificada y copia simple de la constancia de adeudos de las contribuciones y derechos vigente, así como de los últimos cinco ejercicios fiscales inmediatos anteriores, o en su caso el documento que acredite haberlas solicitado oportunamente en el presente año de conformidad con lo establecido en el punto 2 de estas bases.

En caso de no aplicar las constancias de adeudos solicitadas en el punto 2.17 de estas bases, deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad suscrito por quien cuente con facultades para ello en papel membretado del "Participante", en el que señale las razones del por qué no le es aplicable, anexando documento comprobatorio que justifique dicho manifiesto, incluso en el supuesto de tener su domicilio en otra entidad distinta al de la Ciudad de México.

- XVI. Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado del "Participante", en donde manifieste que faculta a "La Convocante" para comprobar en cualquier momento, ya sea durante el transcurso del procedimiento de la Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores o durante la vigencia del contrato, la veracidad de la información y la autenticidad de la documentación proporcionada en la presente Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores. Asimismo, que acepta que "La Convocante" podrá realizar las visitas que fuesen necesarias durante la vigencia del contrato, a sus instalaciones para comprobar todo lo relacionado al cumplimiento del objeto del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores y del contrato. (Anexo 24)
- XVII. Original y copia simple del comprobante de domicilio fiscal de la empresa o persona física, no mayor a 3 meses.
- Nota:** Para aquellos "Participantes" que tengan su domicilio fiscal fuera de la Ciudad de México, deberán presentar original y copia del comprobante de domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente. (Anexo 21)
- XVIII. Original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial vigente del representante que



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

suscriba las ofertas (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional).

- XIX. Copia simple del Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad al capítulo II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal u original de renovación del mismo, de conformidad al numeral 5.15 de la Circular Uno 2019, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" y de conformidad con el punto 2. 13 de estas bases.
- XX. Constancia de Situación Fiscal del "*Participante*", con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, la actividad económica deberá corresponder explícitamente con la adquisición y/o comercialización de los bienes que requiere "*La Convocante*".
- XXI. Los "*Participantes*" deberán presentar opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, asimismo, se deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad indicando que el personal que intervenga en el proceso de adquisición y entrega de los bienes, cuenta con Seguridad Social, de conformidad con el numeral 2.12 de las presentes bases.
- XXII. Escrito original, en papel membretado del "*Participante*", manifestando bajo protesta de decir verdad que acepta los términos de la relación laboral señalados en el punto 2.12 de estas bases. (Anexo 10)
- XXIII. Escrito original, en papel membretado del "*Participante*", manifestando bajo protesta de decir verdad, que los derechos y obligaciones derivados de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de otra persona física o moral, de conformidad con lo establecido en el punto 2.14 de estas bases. (Anexo 12)
- XXIV. Escrito original, manifestando bajo protesta de decir verdad que el "*Participante*", en caso de resultar adjudicado, será responsable de contar con todos y cada uno de los permisos, autorizaciones o avisos que, en su caso, apliquen ante las diversas autoridades para realizar la entrega de los bienes, objeto de este procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores y manifestando bajo protesta de decir verdad que asume toda la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al entregar los bienes infrinja patentes, marcas, viole el registro de derechos de autor, de conformidad con lo establecido en el punto 2.15 de estas bases. (Anexo 13)
- XXV. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del "*Participante*", mediante el cual se manifieste que, por tratarse de una Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores, los bienes ofertados deberán contar con un mínimo de 50% de integración nacional de conformidad con lo establecido en el punto 2.2 de estas bases. (Anexo 5)



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

5.3 Propuesta técnica.

Los "Participantes" deberán presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas en la Universidad de la Salud, en idioma español, especificando el número y objeto del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores, firmados por quien tenga facultades legales para ello, dentro del "sobre único cerrado" de forma inviolable.

- I. Escrito original, en papel membretado del "Participante", debidamente firmado por quien tenga facultades legales para ello, describiendo los alcances, características y especificaciones de todos y cada uno de los bienes que oferta de conformidad con el Anexo 2 de estas bases, sin incluir precios.
- II. Escrito original en papel membretado del "Participante", manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta las condiciones y especificaciones de los bienes, de conformidad con lo establecido en el Anexo 2 de estas bases. (Anexo 7)
- III. Escrito original en papel membretado del "Participante", manifestando bajo protesta de decir verdad, que el contrato tendrá una vigencia que será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2023. (Anexo 30)
- IV. Escrito original en papel membretado del "Participante", manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la infraestructura necesaria, capacidad suficiente, personal y equipo adecuado y suficiente para la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato conforme a las especificaciones técnicas asentadas en el Anexo 2. (Anexo 4)
- V. Escrito original en papel membretado del "Participante", manifestando bajo protesta de decir verdad, que garantiza que los bienes ofertados: cumplen con las especificaciones, características y calidad solicitada; que se encuentran en su empaque original, debidamente cerrado y sellado, sin daños, alteraciones, ni modificaciones; que no han sido reenvasados, reempaquetados, reetiquetados ni sobre etiquetados y que tienen una fecha de caducidad no menor a 18 meses desde la entrega del producto; para lo cual, declara que cuenta con el equipo y material necesario para la reparación inmediata de posibles desperfectos menores ocasionados y su reemplazo cuando los desperfectos sean mayores e irreparables en forma inmediata.

Adicional a lo anterior, garantizar que no existan impedimentos de cualquier índole, sin costo extra para "La Convocante". Asimismo, se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad que llegara a presentar los bienes objeto de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en términos de lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- VI. Escrito original en papel membretado del "Participante", manifestando bajo protesta de decir verdad



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

que, en caso de ser adjudicado para soportar su factura para trámite de pago, incluirá soporte documental (remisiones y listas de los materiales validadas por el servidor público responsable). (Anexo 32)

- VII. Escrito original en papel membretado manifestando, bajo protesta de decir verdad, que la garantía de materiales será de al menos 12 meses contados, a partir de la recepción de conformidad y a entera satisfacción de la Dirección Ejecutiva de Innovación Educativa y que se compromete a sustituir aquellos que presenten defectos y/o no cumplan con las especificaciones solicitadas, durante el periodo de vigencia de la garantía. Con independencia de aquellos bienes que se requiera una garantía mayor. (Anexo 33)
- VIII. El "*Participante*" deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los bienes ofertados cumplen con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas. (Anexo 29)
 - I. El "*Participante*" deberá presentar como parte de su documentación, original y copia vigente y legible del Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

5.3 Propuesta económica.

Los "*Participantes*" deben presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original dentro del "*sobre único cerrado*", firmada por el representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá entregarse de conformidad a lo establecido en el Anexo 3 de estas bases.

La propuesta económica deberá ser presentada por los "*Participantes*" de manera impresa de acuerdo al formato del Anexo 3.

Indicar los precios en moneda nacional, **redondeado a dos decimales** considerando el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y el total en número y letra, manifestando que son fijos hasta la terminación del contrato de conformidad con lo establecido en el punto 3.1 de estas bases.

- a) Original y copia de la garantía de formalidad de la propuesta económica conforme al Anexo 18 y a lo señalado en el punto 4.1 de estas bases.

6 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Todos los actos que se deriven de esta Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores señalados en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 se llevarán a cabo en el Edificio de Gobierno de la Universidad de la Salud, sito en calle Vasco de Quiroga número 1401, Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210 en la Ciudad de México.



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

6.1 Junta de aclaración a las bases.

Se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 16 de octubre de 2023.

Con el fin de dar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos presentados por los "Participantes" sobre las bases, para un mejor desarrollo del evento se sugiere entregarlas preferentemente a más tardar el día 13 de octubre de 2023 a las 17:00 horas, vía correo electrónico a unisa.srmas@unisa.cdmx.gob.mx con copia de conocimiento a enrique.garciac@unisa.cdmx.gob.mx, a las cuales dará respuesta "La Convocante" al igual que las que se formulen de manera escrita o verbal, durante el acto de junta de aclaraciones, a fin de que los "Participantes" se encuentren en igualdad de circunstancias; las aclaraciones, precisiones o respuestas formarán parte integrante de estas bases.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Convocante" verificará que ninguno de los "Participantes", se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, así como por la Secretaría de la Función Pública, a través de sus respectivos sitios de internet, el resultado de la consulta se asentará en el acta de este acto.

En caso de otra u otras juntas de aclaración de bases, los eventos subsecuentes del proceso serán reprogramados por "La Convocante".

Se levantará acta de la sesión firmando todos los "Participantes", de conformidad con los artículos 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I, penúltimo párrafo de su Reglamento.

6.2 Primera etapa: acto de presentación y apertura de las propuestas.

El registro de "Participantes" se llevará a cabo de las 11:45 a las 12:00 horas, del día 18 de octubre de 2023.

El acto dará inicio a las 12:00 horas del día 18 de octubre de 2023, con la recepción de las propuestas en el "sobre único cerrado" en forma inviolable de cada uno de los "Participantes", acto seguido se procederá a la apertura y revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente conforme al orden de registro, a la documentación legal y administrativa, técnica y económica; desechándose aquellas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases. La documentación de carácter devolutivo como la garantía de la formalidad de las propuestas serán devueltas por "La Convocante", transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores previa solicitud por escrito, de conformidad con el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los documentos que integran las propuestas presentadas serán rubricados por todos los "Participantes" en el acto y quedarán en custodia de "La Convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo y detallado de la documentación legal y administrativa, de la propuesta



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
“Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas”

técnica y de la económica, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo; dicho dictamen deberá ser firmado por el titular del área requirente, de conformidad con los artículos 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracciones II y III de su Reglamento.

Se levantará acta del evento rubricando y firmando todos los “*Participantes*” en el acto, con fundamento en el artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. La omisión de firma por parte de los “*Participantes*” no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

6.3 Segunda etapa: acto de fallo.

La comunicación del resultado del dictamen y acto de emisión de fallo de esta Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores, estará a cargo del servidor público responsable de llevar a cabo el procedimiento y se dará a conocer, a las 12:00 horas del día 20 de octubre de 2023, lo anterior de conformidad con los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV de su Reglamento.

Como resultado del dictamen, los “*Participantes*” que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores en beneficio de “*La Convocante*”, a efecto de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. El procedimiento para que los “*Participantes*” presenten precios más bajos en términos porcentuales utilizando únicamente 2 decimales, se realizará como mínimo en dos rondas, con respecto de la propuesta más benéfica del resultado del dictamen, con la finalidad de que en este mismo acto puedan resultar adjudicados; siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con facultad y poderes de representación legal de la persona física o moral “*Participante*”, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto mediante el poder notarial, quedando asentado en el formato señalado como Anexo 34 de estas bases, lo anterior de conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los “*Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos Para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio*”, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal emitidos el día 14 de abril de 2010, por la entonces Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, Oficialía Mayor y la entonces Contraloría General”.

Los “*Participantes*” que propongan precios más bajos, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los “*Participantes*”, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los precios más bajos. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. “*La Convocante*” al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de las partidas y subpartidas, de conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

Una vez determinado el "*Participante*" que haya ofertado el porcentaje de descuento más conveniente para "*La Convocante*" y por ende el precio más bajo del bien requerido para cada partida y como consecuencia haya resultado adjudicado, previa verificación de que éstos sean correctos, es decir que haya congruencia entre el porcentaje plasmado y el precio más bajo ofertado, se procederá a la emisión del fallo; se levantará acta circunstanciada del evento, en la que se manifestará que fue expuesto el fin y procedimiento para la presentación de la propuesta de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los "*Participantes*" a realizar propuestas, asentando expresamente si éstos comprenden los fines y procedimiento así como su respuesta a la Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores, el acta de fallo y los formatos de precios más bajos serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y "*Participantes*" presentes entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido, rubricando y firmando todos los "*Participantes*" en el acto, con fundamento en los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV de su Reglamento.

7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

- a) Se verificará por parte de "*La Convocante*", que cada una de las propuestas cumplan con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica, para contraer los compromisos derivados de esta Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores.
- b) La evaluación de las propuestas se hará considerando todas las condiciones solicitadas en las presentes bases de la Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores, garantizando las mejores condiciones para la adquisición de los bienes a "*La Convocante*".
- c) Para la evaluación de las propuestas, no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes. Se hará bajo el criterio de si cumple o no cumple.
- d) Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "*La Convocante*", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

8 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si derivado del dictamen y/o del resultado de la evaluación de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se procederá a lo dispuesto en el artículo 43 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

En el contrato que se derive de esta Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores, se adjudicará por cada partida, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad, ofrezcan el precio unitario más bajo a "La Convocante" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

10 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El "*Participante*" que resulte adjudicado deberá presentarse a la firma del contrato (Anexo 35) dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en la Dirección de Administración y Finanzas en la Universidad de la Salud, ubicada en Vasco de Quiroga número 1401, Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210, en la Ciudad de México, con la garantía de cumplimiento del contrato, debiendo acreditar plenamente su personalidad jurídica mediante poder notarial en el cual lo faculte expresamente para actos de administración y/o para suscribir pedidos o contratos, así como el comprobante de domicilio actual de la empresa y la constancia de adeudos establecida en el punto 2, en caso de no haberla presentado durante el procedimiento.

En caso de que la (s) constancia(s) de adeudo(s) se detecte incumplimiento de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y último párrafo del artículo 58, último párrafo de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, cancelándose la adjudicación dictaminada a su favor, sin responsabilidad para "*La Convocante*".

En caso de que el representante legal del "*Participante*" adjudicado, por causas imputables a él, no se presente a firmar el contrato en la fecha establecida en el primer párrafo de este apartado, perderá la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado y "*La Convocante*" podrá adjudicar el contrato al "*Participante*" que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% (diez por ciento) de la oferta que hubiere resultado ganadora de conformidad como lo establecido en los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 60 fracción II de su Reglamento.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "*La Convocante*", como lo establece el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

11 DESCALIFICACIÓN DE LOS "PARTICIPANTES".

Se descalificará a los "Participantes" que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Por no apearse a las bases y lo solicitado en los Anexos 1 y 2 de los bienes, que integra la propuesta técnica y económica.
- b) Por no cumplir con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, salvo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- c) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros "Participantes", para elevar los precios de los bienes de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores.
- d) Cuando la garantía de formalidad de la oferta económica no cubra el 5% del monto total de esta, antes de Impuesto al Valor Agregado I.V.A., conforme a lo solicitado en el punto 4.1 de estas bases.
- e) Cuando el texto de la fianza de formalidad de la oferta económica presentada, no sea fiel al señalado en el Anexo 18 de estas bases.
- f) Si se comprueba que el "Participante", su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civil o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o sus representantes, que formen parte de otras que se encuentren participando en el mismo procedimiento y demás dependientes de este, se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Anexo 4.
- g) Cuando existan irregularidades en los documentos presentados por el "Participante".
- h) Por no presentar el escrito, constancia o solicitud señalados en el punto 2.17 y Anexo 5 de estas bases, referente a la situación fiscal.
- i) Si se determina que la empresa no cuenta con la experiencia y capacidad para la entrega de los bienes, derivados de la verificación de los requisitos a que se refiere la carta bajo protesta de decir verdad mencionada en el inciso m) del punto 5.2 documentación legal y administrativa.

Para todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa, de acuerdo con los artículos 43 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento, donde los "Participantes" que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, podrán asistir a los actos subsiguientes con el carácter único y exclusivamente de observadores.



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

12 VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

En el ejercicio de sus respectivas facultades, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrán verificar en cualquier tiempo, que la adquisición de bienes, se realice conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en otras disposiciones aplicables, así como en los programas y presupuestos autorizados. Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a las instalaciones de los "Participantes", de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13 INCONFORMIDADES.

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados que estimen ser afectados por cualquier acto o resolución emitida por "La Convocante" en la presente Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, porque consideren que contraviene las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o que el recurrente tenga conocimiento del mismo para lo cual deberá cumplir los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

14 SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO.

14.1 Suspensión temporal.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, declarando la suspensión temporal del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: en caso de confirmarse la validez del acto, se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 42 de su Reglamento.

Asimismo "La Convocante", podrá suspender temporalmente el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría General de la Contraloría de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de Invitación



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

Restringida a cuando menos Tres Proveedores, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir los "*Participantes*" que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

14.2 Suspensión definitiva.

"La Convocante" podrá suspender definitivamente el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México:

Cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, de conformidad con los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 48 de su Reglamento.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá intervenir en:

Cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, declarará la suspensión definitiva del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, de conformidad con los artículos 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 42 segundo párrafo de su Reglamento.

Si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, determina la suspensión definitiva del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores por causas imputables a "La Convocante", ésta analizará la procedencia de reembolsar a los "*Participantes*" que lo soliciten, los gastos no recuperables que hayan realizado y se relacionen directamente con la adquisición de bienes, lo anterior de conformidad con los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 43 de su Reglamento.

14.3 Declaración desierta.

"La Convocante", procederá a declarar desierta la Invitación Restringida cuando ningún "*Participante*" haya presentado propuestas o éstas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la Invitación Restringida a Cuando menos Tres Proveedores o sus precios no fueren convenientes.

Para determinar que los precios ofertados no resultan convenientes, "La Convocante" deberá fundar y motivar su resolución, tomando en consideración los estudios de precios de mercado realizados previo al procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Una vez que se declare desierta la Invitación Restringida o alguna de sus partidas, "La Convocante", procederá conforme a lo previsto por el artículo 54 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

15 SUSPENSIÓN TEMPORAL, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

15.1 Suspensión temporal o terminación anticipada del contrato.

Si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones, detecta violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir bajo su responsabilidad a "La Convocante" que proceda a declarar la suspensión temporal o definitiva de cualquier procedimiento o terminación anticipada del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a decretar la terminación anticipada del contrato sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

15.2 Rescisión del contrato.

"La Convocante" rescindirán administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo el "Participante" adjudicado, misma que le será notificada en forma personal, asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligrar el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primer y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

15.3 Causas de rescisión.

Serán causales de rescisión, enlistadas de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- a) Los bienes materia de la presente adquisición que no sean entregados a satisfacción de "La Convocante", conforme a las características y especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 de las bases y se haya agotado el plazo máximo para hacer efectivas las penas convencionales mencionadas en el punto 17.4, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- b) El "Participante" modifique las características y especificaciones técnicas de los bienes objeto del contrato.
- c) El "Participante" incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado de



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones legales vigentes y aplicables.

- d) En caso de detectarse irregularidades en las visitas de comprobación al "*Participante*" conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y en el punto 5.2 inciso q) de estas bases.
- e) Cuando las autoridades fiscales detecten el incumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México y las leyes Federales.
- f) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en el artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- g) El "*Participante*" adjudicado sea declarado en concurso mercantil.
- h) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Dirección de Administración y Finanzas en la Universidad de la Salud.
- i) Si la aplicación de las penas convencionales llega a representar el 15 % del monto a ejercer del contrato.
- j) Si se le atribuye la violación de algún registro de propiedad industrial y/o patente con motivo del presente contrato.
- k) En general cualquier otra causa imputable a el "*Participante*" que lesione los intereses de "La Convocante".

15.4 Procedimiento de rescisión.

Para rescindir el contrato, "La Convocante" seguirá el procedimiento descrito en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 64 de su Reglamento.

16 INTERPRETACIÓN, CONTROVERSIAS E INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

16.1 Interpretación y controversias.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Desarrollo Económico, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultadas para la interpretación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para efectos administrativos, de conformidad con lo dispuesto el artículo 6 de la Ley



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las diferencias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. Lo relativo a las diferencias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley antes mencionada, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

16.2 Intervención de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

De acuerdo con las atribuciones, legales que tiene conferidas la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por sí misma, por conducto de terceras personas o por conducto del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México podrá decidir que:

- a) Realizará intervenciones a las instalaciones de los "Participantes" o cualesquiera otros que intervengan en las adquisiciones y demás procedimientos previstos en el marco jurídico de la Ciudad de México para vigilar que cumplan con lo establecido en las bases, los contratos, convenios y en general todo instrumento jurídico, así como en las normas y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, de conformidad con el artículo 136 fracción XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- b) El "Participante" se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

17 APLICACIÓN DE GARANTÍAS Y SANCIONES.

17.1 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.

Se hará efectiva en su totalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- a) Cuando el "Participante" retire su propuesta durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- b) El "Participante" adjudicado no haga entrega de la garantía para el cumplimiento del contrato en la fecha fijada para tal efecto.
- c) Cuando por causas imputables al "Participante" el contrato no se suscriba en el término previsto por los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 60 fracción II de su Reglamento.
- d) Cuando se esté en alguno de los supuestos referidos en el segundo párrafo del numeral 10 de las



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

presentes bases.

17.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Se hará efectiva cuando se presente de manera enunciativa más no limitativa alguno de los casos siguientes:

- a) Después de agotadas las penas convencionales aplicables por incumplimiento en la adquisición de bienes.
- b) Cuando los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida.
- c) Cuando se rescinda el contrato por causas imputables al "Participante".
- d) Cuando haya cualquier incumplimiento a lo estipulado en el contrato.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones vigentes y aplicables en la materia.

17.3 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Convocante" aplicará penas convencionales que se originen (por día natural) en los siguientes supuestos:

1. Por la no entrega de los bienes;
2. Por la entrega de los bienes fuera del plazo señalado;
3. Por la entrega incompleta de los bienes;
4. Por deficiencia o mala calidad de los bienes;
5. Por la entrega del material fuera del plazo establecido
6. Por cualquier causa imputable al "Participante" que afecte los intereses de "La Convocante".

La pena convencional en los casos señalados será del 1% (uno por ciento) sobre el importe total de los bienes dejados de entregar, pena que se aplicará por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, la sanción se aplicará sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), "La Convocante" no pagará al "Participante" monto correspondiente de las penas.

El conteo de los días de atraso se contabilizará después de las 18:00 horas del día señalado por "La Convocante".

Las penas convencionales serán aplicadas por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad en la Salud, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, previo informe que haga el área técnica o requirente, en los casos que resulte aplicable.



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los bienes antes de su cobro efectivo, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido acordadas, "La Convocante" exigirá, en los casos en que así proceda, la reparación de daños y perjuicios ocasionados, según lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total de los bienes, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

- I. Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra;
- II. Los bienes entregados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.
- III. Los bienes se hayan retrasado después del día y hora programada.

La Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios deberá informar a la Dirección de Administración y Finanzas cuando se agote el 15% (quince por ciento) del monto del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en la aplicación de las penas convencionales cuando resulte aplicable, en cuyo caso "La Convocante" podrá rescindir el Contrato, sin ninguna responsabilidad, una vez rebasado el monto señalado, en términos del artículo 69 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El monto de las penas en ningún caso deberá rebasar el 15% (quince por ciento) del monto total de la garantía de cumplimiento del contrato por lo que al rebasar su límite deberá iniciarse la rescisión del contrato, de conformidad con los artículos 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, sin perjuicio del derecho que tiene "La Convocante" de optar entre exigir la reparación de daños y perjuicios ocasionados, el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, quedando a salvo los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Dicha penalización se descontará al "Participante" del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate, antes de su pago definitivo y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

"La Convocante" por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables al "Participante".

18 CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS "PARTICIPANTES".

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, así como las propuestas presentadas por los "Participantes" podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 fracciones X, XII y XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI



UNIVERSIDAD
DE LA SALUD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2023,



Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez

Director de Administración y Finanzas en la Universidad de la Salud



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 1 Descripción de los Bienes

Ciudad de México, a ___ de ___ de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud.

"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas".

PARTIDA 1 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad
1	Agua inyectable 500 ml (caja con 12)	Agua estéril inyectable o para irrigación, No contiene agentes antimicrobianos u otras sustancias añadidas. Unidad con 500 ml, Caja con 12 piezas.	Caja	22
2	Agua inyectable ampolleta 3ml (caja con 100 ampolletas)	Agua estéril inyectable, Caja con 100 ampolletas de plástico de 3 ml., Infusión Soluciones, Terapia de Infusión.	Caja	22
3	Solución dializante concentración 1.5%	Solución 1.5% Glucosa, Cloruro cálcico dihidrato 25.7 mg/100ml, Cloruro sódico 567 mg/100ml, Cloruro magnésico hexahidrato 15.2 mg/100ml, Lactato de sodio 392 mg/100ml, Bolsa de plástico grado médico de 2000 ml. Con sistema doble bolsa y conexiones en "Y".	Pieza	25
4	Solución fisiológica al 0.9 % 500 ml. Caja con 24 frascos	Presentación: Frasco de polietileno totalmente atóxico y ecológico, similar a Flexoval, con 500 mL, Caja con 24 frascos, Contiene: Cloruro de sodio 0.9 %.	Caja	12
5	Solución glucosada 5% 500 ml. Caja con 24 frascos	Presentación: Frasco de polietileno totalmente atóxico y ecológico, similar a Flexoval, con 500 mL, Caja con 24 frascos, Contiene: Glucosa 5%.	Caja	12
6	Solución hartmann 500. Caja con 24 frascos	Presentación: Frasco de polietileno totalmente atóxico y ecológico, similar a Flexoval, con 500 mL, Caja con 24 frascos, Contiene: Sodio 130 mEq, Potasio 4 mEq, Calcio 3 mEq, Cloruro 109 mEq.	Caja	12



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad
7	Apósitos quirúrgicos. Paquete con 10 piezas	No estéril, Elaborado en hilo de algodón 100%, Cojinete combinado de gasa quirúrgica y algodón 100%. Paquete con 10 piezas.	Paquete	23
8	Bolsa colectora de orina adulto 2000ml	Con capacidad de 2000 ml., Con Válvula Anti Reflujo. Llave de un solo paso. Soporte de protección. Marcas cada 100 ml para medición, Bolsa Sintética con fondo de color blanco. Colgador preinstalado. Con Tubo Para Drenar de 11/32".	Pieza	20
9	Bolsa colectora de orina pediátrico 750 ml	Con capacidad de 750 ml., con Válvula Anti Reflujo, Medidas: 26 x 12 cm. Longitud de la manguera: 8 cm. Bolsa Sintética, con Tubo Para Drenaje de 6mm. Correas elásticas de 52 x 2 cm.	Pieza	10
10	Bolsa nutrición parenteral	Bolsa para alimentación parenteral para adulto, de 3 Lts, Estéril, atóxica de etil vinil acetato, Con cápsula de inyección para medicamentos, Con conexión luer lock para el llenado, Con pinza de sellado hermético, medición cada 100 mL, Sistema de llenado, de 3 vías con catéter luer lock a la bolsa y bayonetas a sus extremos distales, Con un filtro para entrada de aire en cada una de las bayonetas, Con pinzas para interrupción de flujo, Con asa para colgar.	Pieza	10
11	Bolsa para alimentación enteral de 1500 ml adulto	Bolsa para alimentación parenteral, para adulto de 1500 ml, Estéril, atóxica de etil vinil acetato, Con cápsula de inyección para medicamentos, Con conexión luer lock para el llenado, Con pinza de sellado hermético, medición cada 100 mL, Sistema de llenado, de 3 vías con catéter luer lock a la bolsa y bayonetas a sus extremos distales, Con un filtro para entrada de aire en cada una de las bayonetas, Con pinzas para interrupción de flujo, Con asa para colgar.	Pieza	10
12	Bolsa para enema evacuante 1500 ml	Desechable, Elaborada en plástico grado médico, Tubo con punta roma sin filos ni bordes, con tubo transportador de 5.0 a 6.0 mm de Diámetro interno, 128 cm de longitud, Pinza obturadora, Escala en mililitros, Capacidad de 1500 ml.	Pieza	5



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad
13	Bolsas para alimentación enteral de 500 ml pediátrica	Bolsa con asa u orificio para colgarse, Abertura con un dispositivo que permita llenarla y obturarla, Graduaciones cada 50 ml, Cámara y tubo de conexión integrados, Con dispositivo controlador de flujo, Obturador conector y protector del conector, Capacidad de 500 ml.	Pieza	5
14	Brocha cervical. Caja con 50	Elaborado con plástico de grado médico, Esterilizado y empaquetado de forma individual, Con cerdas de plástico con forma piramidal, Producto desechable, Caja con 50 piezas.	Caja	6
15	Espátula de Ayre (paquete de 100)	Espátula de Ayre no estéril, Fabricado en madera de abedul, Bordes lisos y sin astillas, Bolsa con 100 Piezas.	Paquete	10
16	Sistema cerrado de aspiración adulto fr 16	Calibre 16 fr, Material plástico de grado médico, Con puerto MDI, Válvula para accionar la succión con seguro giratorio y realizar broncoaspiraciones, Conector MDI, calcomanías de los días de la semana para poder realizar los cambios, Puerto de irrigación para realizar lavado de sonda.	Pieza	10
17	Sistema cerrado de aspiración pediátrico fr 8	Etiqueta de identificación para control, Puerto de irrigación para inyección rápida de dilatador bronquial, tamaño pediátrico de fr 8. Segundo puerto de irrigación para inyección de la solución de lavado, Envoltura en camisa de polietileno transparente, Conector giratorio de paciente, Conector para el circuito de ventilación, Bloqueo de succión, válvula de control de succión, catéter, estéril, Desechable,	Pieza	6
18	Oxímetro de pulso	Oxímetro se puede utilizar para medir saturación de oxígeno en sangre (en %SpO2) y frecuencia de pulso., Display HD. Apagado automático del equipo, Un solo botón, Clip resistente, Con Silicona Suave, libre de látex, Anti-Deslizable., Incluye dos pilas AAA, cordón de cuello y bolsa de transporte.	Pieza	40
19	Cartilla de snellen	Cartilla de optotipos para adultos con letras en tamaño decreciente. Espesor 0.35 mm, Material	Pieza	30



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad
		Poliestireno de uso general (GPPS), Dimensiones 30 x 60 cm.		
20	Agujas hipodérmicas. Caja con 100	Aguja Hipodérmica 22 G X 32mm, Color Negra, Adaptables a jeringas con conexión Luer, Caja con 100 Piezas empaquetadas de manera individual.	Caja	20
21	Cánula nasal (puntas nasales) adulto	Cánula de oxígeno, Transparente, Tamaño adulto, Hecha de policloruro de vinilo, con manguera de 2.55 m.	Pieza	20
22	Cánula nasal (puntas nasales) pediátrica	Cánula de oxígeno, Transparente, Tamaño pediátrico, Hecha de policloruro de vinilo, Con manguera de 2.1 m.	Pieza	20
23	Catéter venoso periférico corto #22. Caja con 50	Catéter venoclisis calibre 22 G longitud 23-27 mm, Estériles, No tóxicos, Libres de pirógenos, Desechables, Radiopacos, Pabellones con código de color conforme al calibre del catéter, Con conector hembra de plástico grado médico translúcido, Con una tapa protectora para cuidar aguja y catéter, Fabricados con acero inoxidable AISI 304 y plástico grado médico, Caja con 50 piezas empaquetadas individualmente.	Caja	10
24	Catéter venoso periférico corto #24. Caja con 50	Catéter venoclisis calibre 24 G longitud 17-24 mm, Estériles, No tóxicos, Libres de pirógenos, Desechables, Radiopacos, Pabellones con código de color conforme al calibre del catéter, Con conector hembra de plástico grado médico translúcido, Con una tapa protectora para cuidar aguja y catéter, Fabricados con acero inoxidable AISI 304 y plástico grado médico, Caja con 50 piezas empaquetadas individualmente.	Caja	10
25	Cinta micropore quirúrgica de 2.5 cm (caja con 12)	Cinta de papel microporosa de polietileno de baja densidad transparente, adhesivo acrílico sensible a la presión, Hipoalérgica, Sin látex, Ancho total 2.54 cm y longitud total 9.1 m, Caja con 12 unidades.	Caja	15
26	Cinta micropore quirúrgica de 5 cm (caja con 6)	Cinta de papel microporosa de polietileno de baja densidad transparente, adhesivo acrílico sensible a la presión, Hipoalérgica, Sin látex, Ancho total 5.08 cm y longitud total 9.1 m, Caja con 6 unidades.	Caja	15



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
“Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas”

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad
27	Collarín blando adulto chico	Fabricado en poliuretano de densidad media de 2.5 cm de espesor, Forro de acrílico suavizado, Corte anatómico, Cierre de contacto mediante velcro o similar, Perfil medio, Talla adulto chico.	Pieza	15
28	Collarín blando adulto grande	Fabricado en poliuretano de densidad media de 2.5 cm de espesor, Forro de acrílico suavizado, Corte anatómico, Cierre de contacto mediante velcro o similar, Perfil medio, Talla adulto grande.	Pieza	15
29	Collarín blando adulto mediano	Fabricado en poliuretano de densidad media de 2.5 cm de espesor, Forro de acrílico suavizado, Corte anatómico, Cierre de contacto mediante velcro o similar, Perfil medio, Talla adulto mediano.	Pieza	15
30	Collarín blando pediátrico	Blando de tamaño pediátrico, Elaborado en hule espuma de alta densidad, Forrado en algodón, Con ajustador y cierre de velcro posterior.	Pieza	15
31	Collarín rígido adulto de tamaño ajustable	Collarín rígido, Elaborado de plástico y espuma flexible, Reusable, Con botones de seguridad a los costados, Ajustable a cuatro posiciones, Dimensiones 57 x 17 x 2 cm.	Pieza	15
32	Cómodo de plástico	Recolector de polipropileno, Color azul, Medidas: 36.1 x 10.2 x 29.2 cm, Para adulto.	Pieza	15
33	Compresas de 24 x 20. 4 capas IV. Paquete con 5 piezas	Compresa de algodón estéril elaborada con 4 capas, Tejido plano 24 x 20. Gasa tipo IV, Medidas: 70 cm x 45 cm, Paquete con 5 piezas.	Paquete	30
34	Conector delgado	Conector delgado fabricado en plástico, Tipo SIMS, Conector de una sola vía, Atóxico, Desechable, No estéril.	Pieza	30
35	Conector grueso	Conector grueso fabricado en plástico, Tipo SIMS, Conector de una sola vía, Atóxico, Desechable, No estéril.	Pieza	30



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad
36	Dispositivo intrauterino de cobre. Caja con 50	Dispositivo intrauterino de cobre modelo 380 A, Estéril, No tóxico, Libre de pirógenos, Desechable, Cobre con 99.99% de pureza, Con 380 mm ² de cobre, Cuerpo radiopaco (sulfato de bario), Monofilamento largo para su inserción y remoción, Con tubo insertor, tope y émbolo insertor, Caja con 50 piezas empacadas individualmente.	Caja	10
37	Equipo de volumen medido (150ml)	Plástico grado médico, Estéril, Desechable, Bayoneta, filtro de aire, cámara bureta flexible de 150 ml y escala graduada en mililitros, Cámara de goteo flexible, Microgotero, Tubo transportador, Mecanismo regulador de flujo, Dispositivo para la administración de medicamentos, Obturador del tubo transportador, Adaptador de aguja, Protector de bayoneta y de adaptador.	Pieza	10
38	Equipo para transfusión sanguínea	Equipo de transfusión para la aplicación de soluciones, sangre y derivados, Libre de DEHP y de látex, con filtro de 200 micras para usarse con bomba de infusión volumétrica, Estéril, desechable, atóxico y libre de pirógenos, Bayoneta sin entrada de aire filtrado, Cámara de goteo transparente y flexible con filtro de 200 micras, Tubo de PVC libre de DEHP. Segmento de silicona calibrado; clamp de seguridad anti-flujo libre que junto con la bomba previene flujo libre accidental hacia el paciente; conector Luer Lock macho girable.	Pieza	10
39	Equipo para venoclisis normogotero (caja con 20)	Equipo para venoclisis normogotero, Estéril, Desechable, Fabricado a base de plástico, Goteo: 28 a 32 gotas por minuto, Sin aguja.	Caja	50
40	Extensión para oxígeno	Extensión para oxígeno, Extensión de tubo para oxígeno, transparente Longitud:2.1 metros. Material: Vinil. No estéril. Conector estándar 6mm.	Pieza	10
41	Gasas no estériles 10x10 cm. Paquete con 200	Gasa seca cortada 10x10 cm, Material de algodón 100%, No estéril. Doblada en 12 capas, tipo de tejido VII, de 20 x 12. Título de hilo de 28 a 32 m/g en urdimbre y trama. Peso mínimo por 19g/m ² . Paquete con 200 piezas.	Paquete	10



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad
42	Gel conductor para electrocardiograma (bote)	Gel conductor para electrocardiograma, Agente conductor hidrosoluble con viscosidad media. Anti-alérgico y no tóxico. Contiene un polímero que evita su absorción. No irrita ni mancha la piel ni los electrodos de los equipos médicos. No contiene grasas ni aceite. Contenido: cada 100 g Carbomero 0.7g, Cloruro de sodio 0.025g, Envase de 250 g.	Pieza	15
43	Gel conductor para electrocardiograma (galón)	Gel conductor para electrocardiograma, Agente conductor hidrosoluble con viscosidad media, Anti-alérgico y no tóxico. Contiene un polímero que evita su absorción. No irrita ni mancha la piel ni los electrodos de los equipos médicos. No contiene grasas ni aceite. Contenido: cada 100 g Carbomero 0.7g, Cloruro de sodio 0.025g, Envase de 4 kg,	Galón	10
44	Gel hidrosoluble (bote)	Gel lubricante hidrosoluble, fabricado en condiciones asépticas. Cada 100 g. contiene: Cloruro de Benzalconio 0.1 g. Envase de 135g	Pieza	15
45	Gel hidrosoluble (galón)	Presentación en galón flexible de 5 litros. Incluye un aplicador rellenable de 250 ml. Lo que permite dosificar el producto. Para su cuidado el gel debe permanecer bajo una temperatura de 10-30 °C. Elaborado a base de agua, humectante, polímero y conservador. Viscosidad media, sin color.	Galón	10
46	Guía para intubación 14 fr	Guía firme para intubación 14 fr, x 31 cm de largo, para tamaños de tubo de 6.0 mm a 10mm Punta blanda creada por el núcleo de metal retraído. Acabado exterior resbaladizo.	Pieza	20
47	Jabón quirúrgico	Jabón quirúrgico neutro, Cloruro de benzalconio al 1%, Envase de un galón.	Galón	30
48	Jeringa asepto mediana	Jeringa asepto de 90 ml. Largo 3.5 cm (asepto #3), 20 cm (Jeringa de vidrio) Diámetro 7.5 cm (asepto #3), 4.0 cm, Jeringa de vidrio neutro de Boro silicato y hule natural, transparente, el bulbo asepto #3 puede ir solo o con la jeringa.	Pieza	20
49	Ligadura plana	Ligadura plana de elastómero termoplástico, espesor 0.7 mm, medidas 2.5 x 45 cm, acabado antideslizante, Sin látex	Pieza	10



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad
50	Mango para bisturí 135 mm #3	Mango para bisturí Núm.3, Fabricado en Acero inoxidable. Autoclavable, de aproximadamente 135 mm de largo.	Pieza	30
51	Sonda de aspiración fr. 12	Medida fr 12, Atoxico, estéril, Desechable, Plástico de grado médico, Válvula de control y tubo de succión, La punta del extremo proximal de la sonda es roma, Bordes uniformes redondeados, El Tubo de la sonda es transparente, Longitud 55 cm.	Pieza	20
52	Sonda de aspiración fr. 14	Medida fr 14, Atoxico, estéril, Desechable, Plástico de grado médico, Válvula de control y tubo de succión, La punta del extremo proximal de la sonda es roma, Bordes uniformes redondeados, El Tubo de la sonda es transparente, Longitud 55 cm.	Pieza	20
53	Sonda foley fr. 12	Medida Fr 12, Elaborado con látex, Con 2 vías, Identificador color blanco, Globo 5cc, Cola de catéter engrosada, Longitud 40 cm, Cabeza atraumática con ojo lateral, Hipoalergénico. Estéril, empacado en blíster individual.	Pieza	20
54	Sonda foley fr. 14	Medida Fr 14, Elaborado con látex, Con 2 vías, Identificador color verde, Globo 5cc, Cola de catéter engrosada, Longitud 40 cm, Cabeza atraumática con Ojo lateral, Hipoalergénico. Estéril, empacado en blíster individual	Pieza	20
55	Sonda levin fr. 12	Medida Fr 12, Identificador color blanco, estéril, Plástico PVC grado médico, Tubo con 1 orificio, Extremo distal con punta cilíndrica abierta y 4 orificios laterales. Marcado cada 10 cm. Envase unitario estéril. Longitud de 120 cm.	Pieza	20
56	Sonda levin fr. 14	Medida Fr 14, Identificador color verde, estéril, Plástico PVC grado médico, Tubo con 1 orificio, Extremo distal con punta cilíndrica abierta y 4 orificios laterales. Marcado cada 10 cm. Envase unitario estéril. Punta cerrada y redonda, Longitud de 120 cm.	Pieza	20
57	Talco hipoalergénico	Envase con 400 g, Envase con tapa de rosca con orificios tipo salero, sin aroma. Contiene talco, estearato de magnesio, carbonato de magnesio.	Pieza	50
58	Tela adhesiva de acetato 2.5 cm. Paquete con 12	Tela Adhesiva de Acetato, 2.5 cm de ancho con 10 m de largo, Compuesta por adhesivo de	Paquete	6



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad
		caucho de óxido de zinc, polysobutileno, lanolina resina, aceite mineral, tela de seda y centro de cartón, 12 piezas.		
59	Tela adhesiva de acetato 5cm. Paquete con 6	Tela Adhesiva de Acetato, 5 cm de ancho con 10 M de largo, Compuesta por adhesivo de caucho de óxido de zinc, polysobutileno, lanolina resina, aceite mineral, tela de seda y centro de cartón., 6 piezas por paquete.	Paquete	6
60	Vendas elásticas de 10 cm	Venda media elasticidad, media compresión, 10 cm de ancho con 5 m de largo, 60 % algodón, 40 % poliéster, no estéril.	Pieza	100
61	Vendas elásticas de 15 cm	Venda media elasticidad, media compresión., 15 cm de ancho con 5 m de largo., 60 % algodón, 40 % poliéster no estéril.	Pieza	20
62	Vendas elásticas de 30 cm	Venda media elasticidad, media compresión, 30 cm de ancho con 5 m de largo., 60 % algodón, 40 % poliéster, no estéril.	Pieza	20
63	Vendas elásticas de 5 cm	Venda media elasticidad, media compresión, 5 cm de ancho con 5 m de largo, 60 % algodón, 40 % poliéster, no estéril.	Pieza	50
64	Pinzas de plástico PMP 145mm. Caja con 10 unidades	Pinzas de plástico polimetilpentano de 145mm, Caja con 10 unidades, Blancas, punta aguda y flexibles, Autoclavables a 121°C. Para temperaturas de trabajo desde -200 a +280 °C.	Caja	6
65	Bolsa para reanimación adulto con reservorio y mascarilla	Sistema de válvula con un sólo obturador para un funcionamiento fiable, Asa de sujeción integrada para comodidad del usuario y compresión uniforme, La bolsa de compresión de grosor fino permite la distensibilidad pulmonar y "sentir su efecto", Superficie rugosa para un manejo seguro en ambientes estresantes, Puerto de medicación que permite la administración rápida de medicamentos sin desconectar la bolsa del tubo endotraqueal, Fácil conexión del manómetro de presión y válvula PEEP, Recuperación inmediata de bolsa, Tamaño adulto, Volumen (1510 ml), Medidas 284 x 127 mm, Peso 220 g. Conector a paciente Exterior 22 mm macho – Interior 15 mm	Pieza	10



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad
		hembra. Conector espiratorio de 30 mm (macho).		
66	Bolsa para reanimación neonatal con reservorio y mascarilla	Sistema de válvula con un sólo obturador para un funcionamiento fiable, Asa de sujeción integrada para comodidad del usuario y compresión uniforme, La bolsa de compresión de grosor fino permite la distensibilidad pulmonar y "sentir su efecto", Superficie rugosa para un manejo seguro en ambientes estresantes, Puerto de medicación que permite la administración rápida de medicamentos sin desconectar la bolsa del tubo endotraqueal, Fácil conexión del manómetro de presión y válvula PEEP, Recuperación inmediata de bolsa, Tamaño neonatal. Volumen (220 ml), Medidas 190 x 71 mm, Peso 70 g. Conector a paciente Exterior 22 mm macho – Interior 15 mm hembra. Conector espiratorio de 30 mm (macho).	Pieza	10
67	Bolsa para reanimación pediátrica con reservorio y mascarilla	Recuperación inmediata de bolsa, Sistema de válvula con un sólo obturador para un funcionamiento seguro, Asa de sujeción integrada para comodidad del usuario y compresión uniforme, La bolsa de grosor fino permite la distensibilidad pulmonar y "sentir su efecto", Superficie rugosa y segura para un manejo seguro en ambientes estresantes, Puerto de medicación que permite la administración rápida de medicamentos sin desconectar la bolsa del tubo endotraqueal, Fácil conexión del manómetro de presión y válvula PEEP, Tamaño pediátrico., Volumen (670 ml), Medidas 223 x 99 mm, Peso 145 g. Conector a paciente Exterior 22 mm macho – Interior 15 mm hembra. Conector espiratorio de 30 mm (macho).	Pieza	10
68	Mascarilla de PVC para resucitador	Libre de látex, De un solo uso, Tamaño adulto medio. De PVC., Mantiene su integridad estructural en un amplio rango de temperaturas -18 grados a 50 grados centígrados. Domo semirrígido con anillas de sujeción codificadas	Pieza	10



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad
		por colores. Válvula de inflado / desinflado del cojín inflable siliconado. Cuerpo transparente de alta visibilidad interior. Libre de látex.		
69	Mascarilla simple adulto	Cuenta con cintas elásticas fáciles de ajustar, Con tubería acanalada y método Swinvel de conector giratorio de 360°, Diseñada en vinil transparente, Incluye tubo de suministro de 2.13m, 100% libre de látex, Tamaño adulto.	Pieza	40
70	Mascarilla simple pediátrico	Cuenta con cintas elásticas fáciles de ajustar, Con tubería acanalada y método Swinvel de conector giratorio de 360°, Diseñada en vinil transparente, Incluye tubo de suministro de 2.13m, 100% libre de látex, Tamaño pediátrico.	Pieza	20
71	Mascarilla venturi adulto. Paquete de 4	Máscara de Venturi adulto, Las máscaras de enriquecimiento de oxígeno de flujo de aire incorporan un barril venturi. fabricada en Policloruro de Vinilo (PVC). Con tubo conector a oxígeno y adaptador universal para salida de oxígeno. Dos disyuntores con código de colores. Tubo de aproximadamente 2 metros, resistente al colapso. Paquete de 4.	Paquete	8
72	Mascarilla venturi pediátrica	Máscara de Venturi pediátrica, Las máscaras de enriquecimiento de oxígeno de flujo de aire incorporan un barril venturi. fabricada en Policloruro de Vinilo (PVC). Con tubo conector a oxígeno y adaptador universal para salida de oxígeno. Dos disyuntores con código de colores. Tubo de aproximadamente 2 metros, resistente al colapso.	Pieza	20
73	Campo doble de 1.20 m x 1.20 m	Elaborado con textiles de alta duración y resistencia a lavado, Repelente a líquidos, Tela indiolino con doble capa, Color azul plumbago, Tamaño 1.20 x 1.20 m, NMX-A-005-INNTEX-2017.	Pieza	210
74	Campo hendido 45 x 45 cm	Elaborado con textiles de alta duración y resistencia a lavado, Repelente a líquidos, Tela indiolino con capa simple, Color azul plumbago, Tamaño 45 x 45 cm, Hendidura central., NMX-A-005-INNTEX-2017.	Pieza	100



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad
75	Campo sencillo de 60 x 60 cm	Elaborado con textiles de alta duración y resistencia a lavado, Repelente a líquidos, Tela indiolino con capa simple, Color azul plumbago, Tamaño 60 x 60 cm., NMX-A-005-INNTEX-2017.	Pieza	200
76	Mango para bisturí 135 mm #4	Mango para bisturí Num.4, Fabricado en Acero inoxidable. Autoclavable, de aproximadamente 135 mm de largo.	Pieza	30

PARTIDA 3 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad
77	Bolsa para colostomía adulto	Bolsa para ileostomía o colostomía tamaño adulto, autoadherible, De plástico, grado médico, suave, transparente, a prueba de olor. Drenable, en forma de botella de 30 x 15 cm., Abierta en su parte más angosta, con cuello ancho 6 a 9 cm y largo 3.0 a 6.2 cm, Con pinza de seguridad o mecanismo de cierre, Con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo, Con guía recortable que permita abrir el orificio para la estoma a diferentes medidas que van de 25 a 60 mm.	Pieza	150
78	Guantes de nitrilo chicos. Caja con 100	Guantes de Nitrilo Multiusos Talla Chico, Ambidiestros, No estériles, Libres de Polvo Lubricante USP, Alta Resistencia con un AQL de 2.5, Caja con 100 guantes.	Caja	50
79	Guantes de nitrilo grandes. Caja con 100	Guantes de Nitrilo Multiusos Talla Grande, Ambidiestros, No estériles, Libres de Polvo Lubricante USP, Alta Resistencia con un AQL de 2.5, Caja con 100 guantes,	Caja	50
80	Guantes de nitrilo medianos. Caja con 100	Guantes de Nitrilo Multiusos Talla Mediano, Ambidiestros, No estériles, Libres de Polvo Lubricante USP, Alta Resistencia con un AQL de 2.5, Caja con 100 guantes	Caja	360



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 4 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad
81	Contenedores rectangulares	Contenedores (6-Cup Rectangle Food Storage) Tapa de plástico, Contenedor de cristal, Medidas: 22.86 x 17.78 x 12.7 cm, Volumen de 6 tazas, Peso: 1.77 kg.	Paquete	10

PARTIDA 5 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad
82	Focos (paquete de 10)	Luz fría de 5,000 K, 800 lúmenes, 9 watts de potencia en equivalencia a 60 watts, Corriente de 120 volts, Empaque incluye 10 piezas, Forma A19, Entrada E26.	Paquete	11
83	Pilas recargables tipo AA. Paquete de 4	Contenedor tipo AA, Composición química es de Níquel-Metal (NiMH), NiMH 1300 mAh, 1.2 Volts, Paquete con 4 unidades	Paquete	23
84	Pilas recargables tipo AAA. Paquete de 4	Contenedor tipo AAA, Composición química es de Níquel-Metal (NiMH), NiMH 600 mAh, 1.2 Volts, Paquete con 4 unidades	Paquete	10
85	Pilas recargables tipo C. Paquete de 2	Contenedor de batería tamaño C, Pila o batería recargable níquel-metal NiMH, 3000 mAh, 1.2 Volts, Paquete con 2 unidades	Paquete	25
86	Pilas recargables tipo V9. Paquete de 4.	Contenedor de batería tamaño V9 (cuadrada), Pila o batería recargable níquel-metal, NiMH "9V" 200 mAh. Paquete de 4.	Paquete	20

PARTIDA 6 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad
87	Agua destilada desmineralizada. Bidón con 20 litros	Agua destilada desmineralizada y desionizada en bidón. Conductividad eléctrica <1 microSiemens/cm. Características: líquido, inodoro, pH 5-7, a 20°C. No contiene: cloruros, sulfatos, calcio, dureza, Contenido: 20 L.	Bidón	111



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 7 VESTUARIO Y UNIFORMES

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad
88	Bata quirúrgica para cirujano	Bata Quirúrgica para Cirujano Desechable elaborado a base de SMS 100% Impermeable de 40 GSM +/-5 GSM. Repelente a fluidos y elástico en mangas, Puños ajustables de algodón y cintas de amarre, sello ultrasónico., SMS 40 gramos Laminada. Versión Estéril, Cardigan y cintas en Cuello para ajuste, Repelente a Líquidos, grado AAMI II, Doblado Quirúrgico. NMX-A-004/1-INNTEX-2018.	Pieza	1

PARTIDA 8 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad
89	Bolsa de papel para esterilizar grado médico 14 x 33 x 4.5 cm. Caja con 100	Bolsa de papel grado médico especialmente indicada en el proceso de esterilización de material de uso general que no precise la identificación visual desde el exterior del envase, Uñero que facilita la apertura. Porosidad controlada. Alta resistencia al proceso de esterilización, Indicadores impresos que atestiguan el paso de procesos de esterilización por Vapor, Gas O.E. y Formaldehído, se pueden emplear en el proceso de esterilización por rayos gamma., Medidas: 14 x 33 x 4.5 cm, Caja con 100 piezas.	Caja	7
90	Bolsa de papel para esterilizar grado médico 7.5 x 23.0 x 4.0 cm. Caja con 100	Bolsa de papel grado médico especialmente indicada en el proceso de esterilización de material de uso general que no precise la identificación visual desde el exterior del envase, Uñero que facilita la apertura. Porosidad controlada. Alta resistencia al proceso de esterilización, Indicadores impresos que atestiguan el paso de procesos de esterilización por Vapor, Gas O.E. y Formaldehído, se pueden emplear en el proceso de esterilización por rayos gamma, Medidas: 7.5 x 23 x 4 cm, Caja con 100 piezas.	Caja	5

Por el "Participante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 2 Propuesta Técnica

Ciudad de México, a ____ de ____ 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud.

"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas".

PARTIDA 1 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS
1	Agua inyectable 500 ml (caja con 12)	Agua estéril inyectable o para irrigación, No contiene agentes antimicrobianos u otras sustancias añadidas. Unidad con 500 ml, Caja con 12 piezas.	Caja	22		
2	Agua inyectable ampolleta 3ml (caja con 100 ampolletas)	Agua estéril inyectable, Caja con 100 ampolletas de plástico de 3 ml., Infusión Soluciones, Terapia de Infusión.	Caja	22		
3	Solución dializante concentración 1.5%	Solución 1.5% Glucosa, Cloruro cálcico dihidrato 25.7 mg/100ml, Cloruro sódico 567 mg/100ml, Cloruro magnésico hexahidrato 15.2 mg/100ml, Lactato de sodio 392 mg/100ml, Bolsa de plástico grado médico de 2000 ml. Con sistema doble bolsa y conexiones en "Y".	Pieza	25		
4	Solución fisiológica al 0.9 % 500 ml. Caja con 24 frascos	Presentación: Frasco de polietileno totalmente atóxico y ecológico, similar a Flexoval, con 500 mL, Caja con 24 frascos, Contiene: Cloruro de sodio 0.9 %.	Caja	12		
5	Solución glucosada 5% 500 ml. Caja con 24 frascos	Presentación: Frasco de polietileno totalmente atóxico y ecológico, similar a Flexoval, con 500 mL, Caja con 24 frascos, Contiene: Glucosa 5%.	Caja	12		
6	Solución hartmann 500. Caja con 24 frascos	Presentación: Frasco de polietileno totalmente atóxico y ecológico, similar a Flexoval, con 500 mL, Caja con 24 frascos, Contiene: Sodio 130 mEq, Potasio 4 mEq, Calcio 3 mEq, Cloruro 109 mEq.	Caja	12		



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS
7	Apósitos quirúrgicos. Paquete con 10 piezas	No estéril, Elaborado en hilo de algodón 100%, Cojinete combinado de gasa quirúrgica y algodón 100%. Paquete con 10 piezas.	Paquete	23		
8	Bolsa colectora de orina adulto 2000ml	Con capacidad de 2000 ml., Con Válvula Anti Reflujo. Llave de un solo paso. Soporte de protección. Marcas cada 100 ml para medición, Bolsa Sintética con fondo de color blanco. Colgador preinstalado. Con Tubo Para Drenar de 11/32".	Pieza	20		
9	Bolsa colectora de orina pediátrico 750 ml	Con capacidad de 750 ml., con Válvula Anti Reflujo, Medidas: 26 x 12 cm. Longitud de la manguera: 8 cm. Bolsa Sintética, con Tubo Para Drenaje de 6mm. Correas elásticas de 52 x 2 cm.	Pieza	10		
10	Bolsa nutrición parenteral	Bolsa para alimentación parenteral para adulto, de 3 Lts, Estéril, atóxica de etil vinil acetato, Con cápsula de inyección para medicamentos, Con conexión luer lock para el llenado, Con pinza de sellado hermético, medición cada 100 mL, Sistema de llenado, de 3 vías con catéter luer lock a la bolsa y bayonetas a sus extremos distales, Con un filtro para entrada de aire en cada una de las bayonetas, Con pinzas para interrupción de flujo, Con asa para colgar.	Pieza	10		
11	Bolsa para alimentación enteral de 1500 ml adulto	Bolsa para alimentación parenteral, para adulto de 1500 ml, Estéril, atóxica de etil vinil acetato, Con cápsula de inyección para medicamentos, Con conexión luer lock para el llenado, Con pinza de sellado hermético, medición cada 100 mL, Sistema de llenado, de 3 vías con catéter luer lock a la bolsa y bayonetas a sus extremos distales, Con un filtro para entrada de aire en cada una de las bayonetas, Con pinzas para interrupción de flujo, Con asa para colgar.	Pieza	10		



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS
12	Bolsa para enema evacuante 1500 ml	Desechable, Elaborada en plástico grado médico, Tubo con punta roma sin filos ni bordes, con tubo transportador de 5.0 a 6.0 mm de Diámetro interno, 128 cm de longitud, Pinza obturadora, Escala en mililitros, Capacidad de 1500 ml.	Pieza	5		
13	Bolsas para alimentación enteral de 500 ml pediátrica	Bolsa con asa u orificio para colgarse, Abertura con un dispositivo que permita llenarla y obturarla, Graduaciones cada 50 ml, Cámara y tubo de conexión integrados, Con dispositivo controlador de flujo, Obturador conector y protector del conector, Capacidad de 500 ml.	Pieza	5		
14	Brocha cervical. Caja con 50	Elaborado con plástico de grado médico, Esterilizado y empaquetado de forma individual, Con cerdas de plástico con forma piramidal, Producto desechable, Caja con 50 piezas.	Caja	6		
15	Espátula de Ayre (paquete de 100)	Espátula de Ayre no estéril, Fabricado en madera de abedul, Bordes lisos y sin astillas, Bolsa con 100 Piezas.	Paquete	10		
16	Sistema cerrado de aspiración adulto fr 16	Calibre 16 fr, Material plástico de grado médico, Con puerto MDI, Válvula para accionar la succión con seguro giratorio y realizar broncoaspiraciones, Conector MDI, calcomanías de los días de la semana para poder realizar los cambios, Puerto de irrigación para realizar lavado de sonda.	Pieza	10		
17	Sistema cerrado de aspiración pediátrico fr 8	Etiqueta de identificación para control, Puerto de irrigación para inyección rápida de dilatador bronquial, tamaño pediátrico de fr 8. Segundo puerto de irrigación para inyección de la solución de lavado, Envoltura en camisa de polietileno transparente, Conector giratorio de paciente, Conector para el circuito de ventilación, Bloqueo de succión, válvula de control de succión, catéter, estéril, Desechable,	Pieza	6		



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS
18	Oxímetro de pulso	Oxímetro se puede utilizar para medir saturación de oxígeno en sangre (en %SpO2) y frecuencia de pulso., Display HD. Apagado automático del equipo, Un solo botón, Clip resistente, Con Silicona Suave, libre de látex, Anti-Deslizable., Incluye dos pilas AAA, cordón de cuello y bolsa de transporte.	Pieza	40		
19	Cartilla de snellen	Cartilla de optotipos para adultos con letras en tamaño decreciente. Espesor 0.35 mm, Material Poliestireno de uso general (GPPS), Dimensiones 30 x 60 cm.	Pieza	30		
20	Agujas hipodérmicas. Caja con 100	Aguja Hipodérmica 22 G X 32mm, Color Negra, Adaptables a jeringas con conexión Luer, Caja con 100 Piezas empaquetadas de manera individual.	Caja	20		
21	Cánula nasal (puntas nasales) adulto	Cánula de oxígeno, Transparente, Tamaño adulto, Hecha de policloruro de vinilo, con manguera de 2.55 m.	Pieza	20		
22	Cánula nasal (puntas nasales) pediátrica	Cánula de oxígeno, Transparente, Tamaño pediátrico, Hecha de policloruro de vinilo, Con manguera de 2.1 m.	Pieza	20		
23	Catéter venoso periférico corto #22. Caja con 50	Catéter venoclisis calibre 22 G longitud 23-27 mm, Estériles, No tóxicos, Libres de pirógenos, Desechables, Radiopacos, Pabellones con código de color conforme al calibre del catéter, Con conector hembra de plástico grado médico translúcido, Con una tapa protectora para cuidar aguja y catéter, Fabricados con acero inoxidable AISI 304 y plástico grado médico, Caja con 50 piezas empaquetadas individualmente.	Caja	10		



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS
24	Catéter venoso periférico corto #24. Caja con 50	Catéter venoclisis calibre 24 G longitud 17-24 mm, Estériles, No tóxicos, Libres de pirógenos, Desechables, Radiopacos, Pabellones con código de color conforme al calibre del catéter, Con conector hembra de plástico grado médico translúcido, Con una tapa protectora para cuidar aguja y catéter, Fabricados con acero inoxidable AISI 304 y plástico grado médico, Caja con 50 piezas empaquetadas individualmente.	Caja	10		
25	Cinta micropore quirúrgica de 2.5 cm (caja con 12)	Cinta de papel microporosa de polietileno de baja densidad transparente, adhesivo acrílico sensible a la presión, Hipoalergénica, Sin látex, Ancho total 2.54 cm y longitud total 9.1 m, Caja con 12 unidades.	Caja	15		
26	Cinta micropore quirúrgica de 5 cm (caja con 6)	Cinta de papel microporosa de polietileno de baja densidad transparente, adhesivo acrílico sensible a la presión, Hipoalergénica, Sin látex, Ancho total 5.08 cm y longitud total 9.1 m, Caja con 6 unidades.	Caja	15		
27	Collarín blando adulto chico	Fabricado en poliuretano de densidad media de 2.5 cm de espesor, Forro de acrílico suavizado, Corte anatómico, Cierre de contacto mediante velcro o similar, Perfil medio, Talla adulto chico.	Pieza	15		
28	Collarín blando adulto grande	Fabricado en poliuretano de densidad media de 2.5 cm de espesor, Forro de acrílico suavizado, Corte anatómico, Cierre de contacto mediante velcro o similar, Perfil medio, Talla adulto grande.	Pieza	15		
29	Collarín blando adulto mediano	Fabricado en poliuretano de densidad media de 2.5 cm de espesor, Forro de acrílico suavizado, Corte anatómico, Cierre de contacto mediante velcro o similar, Perfil medio, Talla adulto mediano.	Pieza	15		
30	Collarín blando pediátrico	Blando de tamaño pediátrico, Elaborado en hule espuma de alta densidad, Forrado en algodón, Con ajustador y cierre de velcro posterior.	Pieza	15		



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS
31	Collarín rígido adulto de tamaño ajustable	Collarín rígido, Elaborado de plástico y espuma flexible, Reusable, Con botones de seguridad a los costados, Ajustable a cuatro posiciones, Dimensiones 57 x 17 x 2 cm.	Pieza	15		
32	Cómodo de plástico	Recolector de polipropileno, Color azul, Medidas: 36.1 x 10.2 x 29.2 cm, Para adulto.	Pieza	15		
33	Compresas de 24 x 20. 4 capas IV. Paquete con 5 piezas	Compresa de algodón estéril elaborada con 4 capas, Tejido plano 24 x 20. Gasa tipo IV, Medidas: 70 cm x 45 cm, Paquete con 5 piezas.	Paquete	30		
34	Conector delgado	Conector delgado fabricado en plástico, Tipo SIMS, Conector de una sola vía, Atóxico, Desechable, No estéril.	Pieza	30		
35	Conector grueso	Conector grueso fabricado en plástico, Tipo SIMS, Conector de una sola vía, Atóxico, Desechable, No estéril.	Pieza	30		
36	Dispositivo intrauterino de cobre. Caja con 50	Dispositivo intrauterino de cobre modelo 380 A, Estéril, No tóxico, Libre de pirógenos, Desechable, Cobre con 99.99% de pureza, Con 380 mm ² de cobre, Cuerpo radiopaco (sulfato de bario), Monofilamento largo para su inserción y remoción, Con tubo insertor, tope y émbolo insertor, Caja con 50 piezas empacadas individualmente.	Caja	10		
37	Equipo de volumen medido (150ml)	Plástico grado médico, Estéril, Desechable, Bayoneta, filtro de aire, cámara bureta flexible de 150 ml y escala graduada en mililitros, Cámara de goteo flexible, Microgotero, Tubo transportador, Mecanismo regulador de flujo, Dispositivo para la administración de medicamentos, Obturador del tubo transportador, Adaptador de aguja, Protector de bayoneta y de adaptador.	Pieza	10		



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS
38	Equipo para transfusión sanguínea	Equipo de transfusión para la aplicación de soluciones, sangre y derivados, Libre de DEHP y de látex, con filtro de 200 micras para usarse con bomba de infusión volumétrica, Estéril, desechable, atóxico y libre de pirógenos, Bayoneta sin entrada de aire filtrado, Cámara de goteo transparente y flexible con filtro de 200 micras, Tubo de PVC libre de DEHP. Segmento de silicón calibrado; clamp de seguridad anti-flujo libre que junto con la bomba previene flujo libre accidental hacia el paciente; conector Luer Lock macho girable.	Pieza	10		
39	Equipo para venoclisis normogotero (caja con 20)	Equipo para venoclisis normogotero, Estéril., Desechable, Fabricado a base de plástico, Goteo: 28 a 32 gotas por minuto, Sin aguja.	Caja	50		
40	Extensión para oxígeno	Extensión para oxígeno, Extensión de tubo para oxígeno, transparente Longitud:2.1 metros. Material: Vinil. No estéril. Conector estándar 6mm.	Pieza	10		
41	Gasas no estériles 10x10 cm. Paquete con 200	Gasa seca cortada 10x10 cm, Material de algodón 100%, No estéril. Doblada en 12 capas, tipo de tejido VII, de 20 x 12. Título de hilo de 28 a 32 m/g en urdimbre y trama. Peso mínimo por 19g/m2. Paquete con 200 piezas.	Paquete	10		
42	Gel conductor para electrocardiograma (bote)	Gel conductor para electrocardiograma, Agente conductor hidrosoluble con viscosidad media. Anti-alérgico y no tóxico. Contiene un polímero que evita su absorción. No irrita ni mancha la piel ni los electrodos de los equipos médicos. No contiene grasas ni aceite. Contenido: cada 100 g Carbomero 0.7g, Cloruro de sodio 0.025g, Envase de 250 g.	Pieza	15		
43	Gel conductor para electrocardiograma (galón)	Gel conductor para electrocardiograma, Agente conductor hidrosoluble con viscosidad media, Anti-alérgico y no tóxico. Contiene un polímero que evita su absorción. No irrita ni mancha la piel ni los	Galón	10		



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS
		electrodos de los equipos médicos. No contiene grasas ni aceite. Contenido: cada 100 g Carbomero 0.7g, Cloruro de sodio 0.025g, Envase de 4 kg,				
44	Gel hidrosoluble (bote)	Gel lubricante hidrosoluble, fabricado en condiciones asépticas. Cada 100 g. contiene: Cloruro de Benzalconio 0.1 g. Envase de 135g	Pieza	15		
45	Gel hidrosoluble (galón)	Presentación en galón flexible de 5 litros. Incluye un aplicador rellenable de 250 ml. Lo que permite dosificar el producto. Para su cuidado el gel debe permanecer bajo una temperatura de 10-30 °C. Elaborado a base de agua, humectante, polímero y conservador. Viscosidad media, sin color.	Galón	10		
46	Guía para intubación 14 fr	Guía firme para intubación 14 fr, x 31 cm de largo, para tamaños de tubo de 6.0 mm a 10mm Punta blanda creada por el núcleo de metal retraído. Acabado exterior resbaladizo.	Pieza	20		
47	Jabón quirúrgico	Jabón quirúrgico neutro, Cloruro de benzalconio al 1%, Envase de un galón.	Galón	30		
48	Jeringa asepto mediana	Jeringa asepto de 90 ml. Largo 3.5 cm (asepto #3), 20 cm (Jeringa de vidrio) Diámetro 7.5 cm (asepto #3), 4.0 cm, Jeringa de vidrio neutro de Boro silicato y hule natural, transparente, el bulbo asepto #3 puede ir solo o con la jeringa.	Pieza	20		
49	Ligadura plana	Ligadura plana de elastómero termoplástico, espesor 0.7 mm, medidas 2.5 x 45 cm, acabado antideslizante, Sin látex	Pieza	10		
50	Mango para bisturí 135 mm #3	Mango para bisturí Núm.3, Fabricado en Acero inoxidable. Autoclavable, de aproximadamente 135 mm de largo.	Pieza	30		
51	Sonda de aspiración fr. 12	Medida fr 12, Atoxico, estéril, Desechable, Plástico de grado médico, Válvula de control y tubo de succión, La punta del extremo proximal de la sonda es roma,	Pieza	20		



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS
		Bordes uniformes redondeados, El Tubo de la sonda es transparente, Longitud 55 cm.				
52	Sonda de aspiración fr. 14	Medida fr 14, Atoxico, estéril, Desechable, Plástico de grado médico, Válvula de control y tubo de succión, La punta del extremo proximal de la sonda es roma, Bordes uniformes redondeados, El Tubo de la sonda es transparente, Longitud 55 cm.	Pieza	20		
53	Sonda foley fr. 12	Medida Fr 12, Elaborado con látex, Con 2 vías, Identificador color blanco, Globo 5cc, Cola de catéter engrosada, Longitud 40 cm, Cabeza atraumática con ojo lateral, Hipoalergénico. Estéril, empacado en blíster individual.	Pieza	20		
54	Sonda foley fr. 14	Medida Fr 14, Elaborado con látex, Con 2 vías, Identificador color verde, Globo 5cc, Cola de catéter engrosada, Longitud 40 cm, Cabeza atraumática con Ojo lateral, Hipoalergénico. Estéril, empacado en blíster individual	Pieza	20		
55	Sonda levin fr. 12	Medida Fr 12, Identificador color blanco, estéril, Plástico PVC grado médico, Tubo con 1 orificio, Extremo distal con punta cilíndrica abierta y 4 orificios laterales. Marcado cada 10 cm. Envase unitario estéril. Longitud de 120 cm.	Pieza	20		
56	Sonda levin fr. 14	Medida Fr 14, Identificador color verde, estéril, Plástico PVC grado médico, Tubo con 1 orificio, Extremo distal con punta cilíndrica abierta y 4 orificios laterales. Marcado cada 10 cm. Envase unitario estéril. Punta cerrada y redonda, Longitud de 120 cm.	Pieza	20		
57	Talco hipoalergénico	Envase con 400 g, Envase con tapa de rosca con orificios tipo salero, sin aroma. Contiene talco, estearato de magnesio, carbonato de magnesio.	Pieza	50		
58	Tela adhesiva de acetato 2.5 cm. Paquete con 12	Tela Adhesiva de Acetato, 2.5 cm de ancho con 10 m de largo, Compuesta por adhesivo de caucho de óxido de zinc, polysobutileno,	Paquete	6		



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

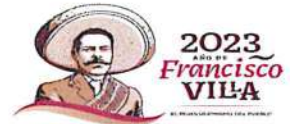
PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS
		lanolina resina, aceite mineral, tela de seda y centro de cartón, 12 piezas.				
59	Tela adhesiva de acetato 5cm. Paquete con 6	Tela Adhesiva de Acetato, 5 cm de ancho con 10 M de largo, Compuesta por adhesivo de caucho de óxido de zinc, polysobutileno, lanolina resina, aceite mineral, tela de seda y centro de cartón., 6 piezas por paquete.	Paquete	6		
60	Vendas elásticas de 10 cm	Venda media elasticidad, media compresión, 10 cm de ancho con 5 m de largo, 60 % algodón, 40 % poliéster, no estéril.	Pieza	100		
61	Vendas elásticas de 15 cm	Venda media elasticidad, media compresión., 15 cm de ancho con 5 m de largo., 60 % algodón, 40 % poliéster no estéril.	Pieza	20		
62	Vendas elásticas de 30 cm	Venda media elasticidad, media compresión, 30 cm de ancho con 5 m de largo., 60 % algodón, 40 % poliéster, no estéril.	Pieza	20		
63	Vendas elásticas de 5 cm	Venda media elasticidad, media compresión, 5 cm de ancho con 5 m de largo, 60 % algodón, 40 % poliéster, no estéril.	Pieza	50		
64	Pinzas de plástico PMP 145mm. Caja con 10 unidades	Pinzas de plástico polimetilpentano de 145mm, Caja con 10 unidades, Blancas, punta aguda y flexibles, Autoclavables a 121°C. Para temperaturas de trabajo desde -200 a +280 °C.	Caja	6		
65	Bolsa para reanimación adulto con reservorio y mascarilla	Sistema de válvula con un sólo obturador para un funcionamiento fiable, Asa de sujeción integrada para comodidad del usuario y compresión uniforme, La bolsa de compresión de grosor fino permite la distensibilidad pulmonar y "sentir su efecto", Superficie rugosa para un manejo seguro en ambientes estresantes, Puerto de medicación que permite la administración rápida de medicamentos sin desconectar la bolsa del tubo endotraqueal, Fácil conexión del	Pieza	10		



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS
		manómetro de presión y válvula PEEP, Recuperación inmediata de bolsa, Tamaño adulto, Volumen (1510 ml), Medidas 284 x 127 mm, Peso 220 g. Conector a paciente Exterior 22 mm macho – Interior 15 mm hembra. Conector espiratorio de 30 mm (macho).				
66	Bolsa para reanimación neonatal con reservorio y mascarilla	Sistema de válvula con un sólo obturador para un funcionamiento fiable, Asa de sujeción integrada para comodidad del usuario y compresión uniforme, La bolsa de compresión de grosor fino permite la distensibilidad pulmonar y "sentir su efecto", Superficie rugosa para un manejo seguro en ambientes estresantes, Puerto de medicación que permite la administración rápida de medicamentos sin desconectar la bolsa del tubo endotraqueal, Fácil conexión del manómetro de presión y válvula PEEP, Recuperación inmediata de bolsa, Tamaño neonatal. Volumen (220 ml), Medidas 190 x 71 mm, Peso 70 g. Conector a paciente Exterior 22 mm macho – Interior 15 mm hembra. Conector espiratorio de 30 mm (macho).	Pieza	10		
67	Bolsa para reanimación pediátrica con reservorio y mascarilla	Recuperación inmediata de bolsa, Sistema de válvula con un sólo obturador para un funcionamiento seguro, Asa de sujeción integrada para comodidad del usuario y compresión uniforme, La bolsa de grosor fino permite la distensibilidad pulmonar y "sentir su efecto", Superficie rugosa y segura para un manejo seguro en ambientes estresantes, Puerto de medicación que permite la administración rápida de medicamentos sin desconectar la bolsa del tubo endotraqueal, Fácil conexión del manómetro de presión y válvula PEEP, Tamaño pediátrico., Volumen (670 ml), Medidas 223 x 99 mm, Peso 145 g.	Pieza	10		



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS
		Conector a paciente Exterior 22 mm macho – Interior 15 mm hembra. Conector espiratorio de 30 mm (macho).				
68	Mascarilla de PVC para resucitador	Libre de látex, De un solo uso, Tamaño adulto medio. De PVC., Mantiene su integridad estructural en un amplio rango de temperaturas -18 grados a 50 grados centígrados. Domo semirrígido con anillas de sujeción codificadas por colores. Válvula de inflado / desinflado del cojín inflable siliconado. Cuerpo transparente de alta visibilidad interior. Libre de látex.	Pieza	10		
69	Mascarilla simple adulto	Cuenta con cintas elásticas fáciles de ajustar, Con tubería acanalada y método Swinvel de conector giratorio de 360°, Diseñada en vinil transparente, Incluye tubo de suministro de 2.13m, 100% libre de látex, Tamaño adulto.	Pieza	40		
70	Mascarilla simple pediátrico	Cuenta con cintas elásticas fáciles de ajustar, Con tubería acanalada y método Swinvel de conector giratorio de 360°, Diseñada en vinil transparente, Incluye tubo de suministro de 2.13m, 100% libre de látex, Tamaño pediátrico.	Pieza	20		
71	Mascarilla venturi adulto. Paquete de 4	Máscara de Venturi adulto, Las máscaras de enriquecimiento de oxígeno de flujo de aire incorporan un barril venturi. fabricada en Policloruro de Vinilo (PVC). Con tubo conector a oxígeno y adaptador universal para salida de oxígeno. Dos disyuntores con código de colores. Tubo de aproximadamente 2 metros, resistente al colapso. Paquete de 4.	Paquete	8		
72	Mascarilla venturi pediátrica	Máscara de Venturi pediátrica, Las máscaras de enriquecimiento de oxígeno de flujo de aire incorporan un barril venturi. fabricada en Policloruro de Vinilo (PVC). Con tubo conector a oxígeno y adaptador	Pieza	20		



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS
		universal para salida de oxígeno. Dos disyuntores con código de colores. Tubo de aproximadamente 2 metros, resistente al colapso.				
73	Campo doble de 1.20 m x 1.20 m	Elaborado con textiles de alta duración y resistencia a lavado, Repelente a líquidos, Tela indiolino con doble capa, Color azul plumbago, Tamaño 1.20 x 1.20 m, NMX-A-005-INNTEX-2017.	Pieza	210		
74	Campo hendido 45 x 45 cm	Elaborado con textiles de alta duración y resistencia a lavado, Repelente a líquidos, Tela indiolino con capa simple, Color azul plumbago, Tamaño 45 x 45 cm, Hendidura central., NMX-A-005-INNTEX-2017.	Pieza	100		
75	Campo sencillo de 60 x 60 cm	Elaborado con textiles de alta duración y resistencia a lavado, Repelente a líquidos, Tela indiolino con capa simple, Color azul plumbago, Tamaño 60 x 60 cm., NMX-A-005-INNTEX-2017.	Pieza	200		
76	Mango para bisturí 135 mm #4	Mango para bisturí Num.4, Fabricado en Acero inoxidable. Autoclavable, de aproximadamente 135 mm de largo.	Pieza	30		

PARTIDA 3 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS
77	Bolsa para colostomía adulto	Bolsa para ileostomía o colostomía tamaño adulto, autoadherible, De plástico, grado médico, suave, transparente, a prueba de olor. Drenable, en forma de botella de 30 x 15 cm., Abierta en su parte más angosta, con cuello ancho 6 a 9 cm y largo 3.0 a 6.2 cm, Con pinza de seguridad o mecanismo de cierre, Con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo, Con guía recortable que permita abrir el orificio para la estoma a diferentes medidas que van de 25 a 60 mm.	Pieza	150		



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 3 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS
78	Guantes de nitrilo chicos. Caja con 100	Guantes de Nitrilo Multiusos Talla Chico, Ambidiestros, No estériles, Libres de Polvo Lubricante USP, Alta Resistencia con un AQL de 2.5, Caja con 100 guantes.	Caja	50		
79	Guantes de nitrilo grandes. Caja con 100	Guantes de Nitrilo Multiusos Talla Grande, Ambidiestros, No estériles, Libres de Polvo Lubricante USP, Alta Resistencia con un AQL de 2.5, Caja con 100 guantes,	Caja	50		
80	Guantes de nitrilo medianos. Caja con 100	Guantes de Nitrilo Multiusos Talla Mediano, Ambidiestros, No estériles, Libres de Polvo Lubricante USP, Alta Resistencia con un AQL de 2.5, Caja con 100 guantes	Caja	360		

PARTIDA 4 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS
81	Contenedores rectangulares	Contenedores (6-Cup Rectangle Food Storage) Tapa de plástico, Contenedor de cristal, Medidas: 22.86 x 17.78 x 12.7 cm, Volumen de 6 tazas, Peso: 1.77 kg.	Pieza	10		

PARTIDA 5 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS
82	Focos (paquete de 10)	Luz fría de 5,000 K,800 lúmenes, 9 watts de potencia en equivalencia a 60 watts, Corriente de 120 volts, Empaque incluye 10 piezas, Forma A19, Entrada E26.	Paquete	11		
83	Pilas recargables tipo AA. Paquete de 4	Contenedor tipo AA, Composición química es de Níquel-Metal (NiMH), NiMH 1300 mAh, 1.2 Volts, Paquete con 4 unidades	Paquete	23		
84	Pilas recargables tipo AAA. Paquete de 4	Contenedor tipo AAA, Composición química es de Níquel-Metal (NiMH), NiMH 600 mAh, 1.2 Volts, Paquete con 4 unidades	Paquete	10		
85	Pilas recargables tipo C. Paquete de 2	Contenedor de batería tamaño C, Pila o batería recargable níquel-metal NiMH, 3000 mAh, 1.2 Volts, Paquete con 2 unidades	Paquete	25		



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 5 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS
86	Pilas recargables tipo V9. Paquete de 4.	Contenedor de batería tamaño V9 (cuadrada), Pila o batería recargable níquel-metal, NiMH "9V" 200 mAh. Paquete de 4.	Paquete	20		

PARTIDA 6 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS
87	Agua destilada desmineralizada. Bidón con 20 litros	Agua destilada desmineralizada y desionizada en bidón. Conductividad eléctrica <1 microSiemens/cm. Características: líquido, incoloro, inodoro, pH 5-7, a 20°C. No contiene: cloruros, sulfatos, calcio, dureza, Contenido: 20 L.	Bidón	111		

PARTIDA 7 VESTUARIO Y UNIFORMES

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS
88	Bata quirúrgica para cirujano	Bata Quirúrgica para Cirujano Desechable elaborado a base de SMS 100% Impermeable de 40 GSM +/-5 GSM. Repelente a fluidos y elástico en mangas, Puños ajustables de algodón y cintas de amarre, sello ultrasónico., SMS 40 gramos Laminada. Versión Estéril, Cardigan y cintas en Cuello para ajuste, Repelente a Líquidos, grado AAMI II, Doblado Quirúrgico. NMX-A-004/1-INNTEX-2018.	Pieza	1		



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 8 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS
89	Bolsa de papel para esterilizar grado médico 14 x 33 x 4.5 cm. Caja con 100	Bolsa de papel grado médico especialmente indicada en el proceso de esterilización de material de uso general que no precise la identificación visual desde el exterior del envase, Uñero que facilita la apertura. Porosidad controlada. Alta resistencia al proceso de esterilización, Indicadores impresos que atestiguan el paso de procesos de esterilización por Vapor, Gas O.E. y Formaldehído, se pueden emplear en el proceso de esterilización por rayos gamma., Medidas: 14 x 33 x 4.5 cm, Caja con 100 piezas.	Caja	7		
90	Bolsa de papel para esterilizar grado médico 7.5 x 23.0 x 4.0 cm. Caja con 100	Bolsa de papel grado médico especialmente indicada en el proceso de esterilización de material de uso general que no precise la identificación visual desde el exterior del envase, Uñero que facilita la apertura. Porosidad controlada. Alta resistencia al proceso de esterilización, Indicadores impresos que atestiguan el paso de procesos de esterilización por Vapor, Gas O.E. y Formaldehído, se pueden emplear en el proceso de esterilización por rayos gamma, Medidas: 7.5 x 23 x 4 cm, Caja con 100 piezas.	Caja	5		

Por el "Participante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 3 Propuesta Económica

Ciudad de México, a ___ de ___ 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud.

"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas".

PARTIDA 1 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS	P.U.	SUBTOTAL
1	Agua inyectable 500 ml (caja con 12)	Agua estéril inyectable o para irrigación, No contiene agentes antimicrobianos u otras sustancias añadidas. Unidad con 500 ml, Caja con 12 piezas.	Caja	22				
2	Agua inyectable ampolleta 3ml (caja con 100 ampolletas)	Agua estéril inyectable, Caja con 100 ampolletas de plástico de 3 ml., Infusión Soluciones, Terapia de Infusión.	Caja	22				
3	Solución dializante concentración 1.5%	Solución 1.5% Glucosa, Cloruro cálcico dihidrato 25.7 mg/100ml, Cloruro sódico 567 mg/100ml, Cloruro magnésico hexahidrato 15.2 mg/100ml, Lactato de sodio 392 mg/100ml, Bolsa de plástico grado médico de 2000 ml. Con sistema doble bolsa y conexiones en "Y".	Pieza	25				
4	Solución fisiológica al 0.9 % 500 ml. Caja con 24 frascos	Presentación: Frasco de polietileno totalmente atóxico y ecológico, similar a Flexoval, con 500 mL, Caja con 24 frascos, Contiene: Cloruro de sodio 0.9 %.	Caja	12				
5	Solución glucosada 5% 500 ml. Caja con 24 frascos	Presentación: Frasco de polietileno totalmente atóxico y ecológico, similar a Flexoval, con 500 mL, Caja con 24 frascos, Contiene: Glucosa 5%.	Caja	12				
6	Solución hartmann 500. Caja con 24 frascos	Presentación: Frasco de polietileno totalmente atóxico y ecológico, similar a Flexoval, con	Caja	12				



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

	500 mL, Caja con 24 frascos, Contiene: Sodio 130 mEq, Potasio 4 mEq, Calcio 3 mEq, Cloruro 109 mEq.							
SUBTOTAL								
I.V.A.								
TOTAL								

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS	P.U.	SUBTOTAL
7	Apósitos quirúrgicos. Paquete con 10 piezas	No estéril, Elaborado en hilo de algodón 100%, Cojinete combinado de gasa quirúrgica y algodón 100%. Paquete con 10 piezas.	Paquete	23				
8	Bolsa colectora de orina adulto 2000ml	Con capacidad de 2000 ml., Con Válvula Anti Reflujo. Llave de un solo paso. Soporte de protección. Marcas cada 100 ml para medición, Bolsa Sintética con fondo de color blanco. Colgador preinstalado. Con Tubo Para Drenar de 11/32".	Pieza	20				
9	Bolsa colectora de orina pediátrico 750 ml	Con capacidad de 750 ml., con Válvula Anti Reflujo, Medidas: 26 x 12 cm. Longitud de la manguera: 8 cm. Bolsa Sintética, con Tubo Para Drenaje de 6mm. Correas elásticas de 52 x 2 cm.	Pieza	10				
10	Bolsa nutrición parenteral	Bolsa para alimentación parenteral para adulto, de 3 Lts, Estéril, atóxica de etil vinil acetato, Con cápsula de inyección para medicamentos, Con conexión luer lock para el llenado, Con pinza de sellado hermético, medición cada 100 mL, Sistema de llenado, de 3 vías con catéter luer lock a la bolsa y bayonetas a sus	Pieza	10				



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS	P.U.	SUBTOTAL
		extremos distales, Con un filtro para entrada de aire en cada una de las bayonetas, Con pinzas para interrupción de flujo, Con asa para colgar.						
11	Bolsa para alimentación enteral de 1500 ml adulto	Bolsa para alimentación parenteral, para adulto de 1500 ml, Estéril, atóxica de etil vinil acetato, Con cápsula de inyección para medicamentos, Con conexión luer lock para el llenado, Con pinza de sellado hermético, medición cada 100 mL, Sistema de llenado, de 3 vías con catéter luer lock a la bolsa y bayonetas a sus extremos distales, Con un filtro para entrada de aire en cada una de las bayonetas, Con pinzas para interrupción de flujo, Con asa para colgar.	Pieza	10				
12	Bolsa para enema evacuante 1500 ml	Desechable, Elaborada en plástico grado médico, Tubo con punta roma sin filos ni bordes, con tubo transportador de 5.0 a 6.0 mm de Diámetro interno, 128 cm de longitud, Pinza obturadora, Escala en mililitros, Capacidad de 1500 ml.	Pieza	5				
13	Bolsas para alimentación enteral de 500 ml pediátrica	Bolsa con asa u orificio para colgarse, Abertura con un dispositivo que permita llenarla y obturarla, Graduaciones cada 50 ml, Cámara y tubo de conexión integrados, Con dispositivo controlador de flujo, Obturador conector y	Pieza	5				



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS	P.U.	SUBTOTAL
		protector del conector, Capacidad de 500 ml.						
14	Brocha cervical. Caja con 50	Elaborado con plástico de grado médico, Esterilizado y empaquetado de forma individual, Con cerdas de plástico con forma piramidal, Producto desechable, Caja con 50 piezas.	Caja	6				
15	Espátula de Ayre (paquete de 100)	Espátula de Ayre no estéril, Fabricado en madera de abedul, Bordes lisos y sin astillas, Bolsa con 100 Piezas.	Paquete	10				
16	Sistema cerrado de aspiración adulto fr 16	Calibre 16 fr, Material plástico de grado médico, Con puerto MDI, Válvula para accionar la succión con seguro giratorio y realizar broncoaspiraciones, Conector MDI, calcomanías de los días de la semana para poder realizar los cambios, Puerto de irrigación para realizar lavado de sonda.	Pieza	10				
17	Sistema cerrado de aspiración pediátrico fr 8	Etiqueta de identificación para control, Puerto de irrigación para inyección rápida de dilatador bronquial, tamaño pediátrico de fr 8. Segundo puerto de irrigación para inyección de la solución de lavado, Envoltura en camisa de polietileno transparente, Conector giratorio de paciente, Conector para el circuito de ventilación, Bloqueo de succión, válvula de control de succión, catéter, estéril, Desechable,	Pieza	6				



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS	P.U.	SUBTOTAL
18	Oxímetro de pulso	Oxímetro se puede utilizar para medir saturación de oxígeno en sangre (en %SpO2) y frecuencia de pulso., Display HD. Apagado automático del equipo, Un solo botón, Clip resistente, Con Silicona Suave, libre de látex, Anti-Deslizable., Incluye dos pilas AAA, cordón de cuello y bolsa de transporte.	Pieza	40				
19	Cartilla de snellen	Cartilla de optotipos para adultos con letras en tamaño decreciente. Espesor 0.35 mm, Material Poliestireno de uso general (GPPS), Dimensiones 30 x 60 cm.	Pieza	30				
20	Agujas hipodérmicas. Caja con 100	Aguja Hipodérmica 22 G X 32mm, Color Negra, Adaptables a jeringas con conexión Luer, Caja con 100 Piezas empaquetadas de manera individual.	Caja	20				
21	Cánula nasal (puntas nasales) adulto	Cánula de oxígeno, Transparente, Tamaño adulto, Hecha de policloruro de vinilo, con manguera de 2.55 m.	Pieza	20				
22	Cánula nasal (puntas nasales) pediátrica	Cánula de oxígeno, Transparente, Tamaño pediátrico, Hecha de policloruro de vinilo, Con manguera de 2.1 m.	Pieza	20				
23	Catéter venoso periférico corto #22. Caja con 50	Catéter venoclisis calibre 22 G longitud 23-27 mm, Estériles, No tóxicos, Libres de pirógenos, Desechables, Radiopacos, Pabellones con código de color conforme al calibre del catéter, Con conector hembra de plástico grado médico translúcido, Con	Caja	10				



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M.	Cantidad	MARCA	PAÍS	P.U.	SUBTOTAL
		una tapa protectora para cuidar aguja y catéter, Fabricados con acero inoxidable AISI 304 y plástico grado médico, Caja con 50 piezas empaquetadas individualmente.						
24	Catéter venoso periférico corto #24. Caja con 50	Catéter venoclisis calibre 24 G longitud 17-24 mm, Estériles, No tóxicos, Libres de pirógenos, Desechables, Radiopacos, Pabellones con código de color conforme al calibre del catéter, Con conector hembra de plástico grado médico translúcido, Con una tapa protectora para cuidar aguja y catéter, Fabricados con acero inoxidable AISI 304 y plástico grado médico, Caja con 50 piezas empaquetadas individualmente.	Caja	10				
25	Cinta micropore quirúrgica de 2.5 cm (caja con 12)	Cinta de papel microporosa de polietileno de baja densidad transparente, adhesivo acrílico sensible a la presión, Hipoalergénica, Sin látex, Ancho total 2.54 cm y longitud total 9.1 m, Caja con 12 unidades.	Caja	15				
26	Cinta micropore quirúrgica de 5 cm (caja con 6)	Cinta de papel microporosa de polietileno de baja densidad transparente, adhesivo acrílico sensible a la presión, Hipoalergénica, Sin látex, Ancho total 5.08 cm y longitud total 9.1 m, Caja con 6 unidades.	Caja	15				



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS	P.U.	SUBTOTAL
27	Collarín blando adulto chico	Fabricado en poliuretano de densidad media de 2.5 cm de espesor, Forro de acrílico suavizado, Corte anatómico, Cierre de contacto mediante velcro o similar, Perfil medio, Talla adulto chico.	Pieza	15				
28	Collarín blando adulto grande	Fabricado en poliuretano de densidad media de 2.5 cm de espesor, Forro de acrílico suavizado, Corte anatómico, Cierre de contacto mediante velcro o similar, Perfil medio, Talla adulto grande.	Pieza	15				
29	Collarín blando adulto mediano	Fabricado en poliuretano de densidad media de 2.5 cm de espesor, Forro de acrílico suavizado, Corte anatómico, Cierre de contacto mediante velcro o similar, Perfil medio, Talla adulto mediano.	Pieza	15				
30	Collarín blando pediátrico	Blando de tamaño pediátrico, Elaborado en hule espuma de alta densidad, Forrado en algodón, Con ajustador y cierre de velcro posterior.	Pieza	15				
31	Collarín rígido adulto de tamaño ajustable	Collarín rígido, Elaborado de plástico y espuma flexible, Reusable, Con botones de seguridad a los costados, Ajustable a cuatro posiciones, Dimensiones 57 x 17 x 2 cm.	Pieza	15				
32	Cómodo de plástico	Recolector de polipropileno, Color azul, Medidas: 36.1 x 10.2 x 29.2 cm, Para adulto.	Pieza	15				
33	Compresas de 24 x 20. 4 capas IV. Paquete con 5 piezas	Compresa de algodón estéril elaborada con 4 capas, Tejido plano 24 x 20. Gasa tipo IV, Medidas: 70 cm x 45 cm, Paquete con 5 piezas.	Paquete	30				



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS	P.U.	SUBTOTAL
34	Conector delgado	Conector delgado fabricado en plástico, Tipo SIMS, Conector de una sola vía, Atóxico, Desechable, No estéril.	Pieza	30				
35	Conector grueso	Conector grueso fabricado en plástico, Tipo SIMS, Conector de una sola vía, Atóxico, Desechable, No estéril.	Pieza	30				
36	Dispositivo intrauterino de cobre. Caja con 50	Dispositivo intrauterino de cobre modelo 380 A, Estéril, No tóxico, Libre de pirógenos, Desechable, Cobre con 99.99% de pureza, Con 380 mm ² de cobre, Cuerpo radiopaco (sulfato de bario), Monofilamento largo para su inserción y remoción, Con tubo insertor, tope y émbolo insertor, Caja con 50 piezas empacadas individualmente.	Caja	10				
37	Equipo de volumen medido (150ml)	Plástico grado médico, Estéril, Desechable, Bayoneta, filtro de aire, cámara bureta flexible de 150 ml y escala graduada en mililitros, Cámara de goteo flexible, Microgotero, Tubo transportador, Mecanismo regulador de flujo, Dispositivo para la administración de medicamentos, Obturador del tubo transportador, Adaptador de aguja, Protector de bayoneta y de adaptador.	Pieza	10				
38	Equipo para transfusión sanguínea	Equipo de transfusión para la aplicación de soluciones, sangre y derivados, Libre de DEHP y de látex, con filtro de 200 micras para usarse con bomba de infusión volumétrica, Estéril,	Pieza	10				



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS	P.U.	SUBTOTAL
		desechable, atóxico y libre de pirógenos, Bayoneta sin entrada de aire filtrado, Cámara de goteo transparente y flexible con filtro de 200 micras, Tubo de PVC libre de DEHP. Segmento de silicón calibrado; clamp de seguridad anti-flujo libre que junto con la bomba previene flujo libre accidental hacia el paciente; conector Luer Lock macho girable.						
39	Equipo para venoclisis normogotero (caja con 20)	Equipo para venoclisis normogotero, Estéril., Desechable, Fabricado a base de plástico, Goteo: 28 a 32 gotas por minuto, Sin aguja.	Caja	50				
40	Extensión para oxígeno	Extensión para oxígeno, Extensión de tubo para oxígeno, transparente Longitud:2.1 metros. Material: Vinil. No estéril. Conector estándar 6mm.	Pieza	10				
41	Gasas no estériles 10x10 cm. Paquete con 200	Gasa seca cortada 10x10 cm, Material de algodón 100%, No estéril. Doblada en 12 capas, tipo de tejido VII, de 20 x 12. Título de hilo de 28 a 32 m/g en urdimbre y trama. Peso mínimo por 19g/m2. Paquete con 200 piezas.	Paquete	10				
42	Gel conductor para electrocardiograma (bote)	Gel conductor para electrocardiograma, Agente conductor hidrosoluble con viscosidad media. Anti-alérgico y no tóxico. Contiene un polímero que evita su absorción. No irrita ni mancha la piel ni los electrodos de los	Pieza	15				



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS	P.U.	SUBTOTAL
		equipos médicos. No contiene grasas ni aceite. Contenido: cada 100 g Carbomero 0.7g, Cloruro de sodio 0.025g, Envase de 250 g.						
43	Gel conductor para electrocardiograma (galón)	Gel conductor para electrocardiograma, Agente conductor hidrosoluble con viscosidad media, Anti-alérgico y no tóxico. Contiene un polímero que evita su absorción. No irrita ni mancha la piel ni los electrodos de los equipos médicos. No contiene grasas ni aceite. Contenido: cada 100 g Carbomero 0.7g, Cloruro de sodio 0.025g, Envase de 4 kg,	Galón	10				
44	Gel hidrosoluble (bote)	Gel lubricante hidrosoluble, fabricado en condiciones asépticas. Cada 100 g. contiene: Cloruro de Benzalconio 0.1 g. Envase de 135g	Pieza	15				
45	Gel hidrosoluble (galón)	Presentación en galón flexible de 5 litros. Incluye un aplicador rellenable de 250 ml. Lo que permite dosificar el producto. Para su cuidado el gel debe permanecer bajo una temperatura de 10-30 °C. Elaborado a base de agua, humectante, polímero y conservador. Viscosidad media, sin color.	Galón	10				
46	Guía para intubación 14 fr	Guía firme para intubación 14 fr, x 31 cm de largo, para tamaños de tubo de 6.0 mm a 10mm Punta blanda creada por	Pieza	20				



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS	P.U.	SUBTOTAL
		el núcleo de metal retraído. Acabado exterior resbaladizo.						
47	Jabón quirúrgico	Jabón quirúrgico neutro, Cloruro de benzalconio al 1%, Envase de un galón.	Galón	30				
48	Jeringa asepto mediana	Jeringa asepto de 90 ml. Largo 3.5 cm (asepto #3), 20 cm (Jeringa de vidrio) Diámetro 7.5 cm (asepto #3), 4.0 cm, Jeringa de vidrio neutro de Boro silicato y hule natural, transparente, el bulbo asepto #3 puede ir solo o con la jeringa.	Pieza	20				
49	Ligadura plana	Ligadura plana de elastómero termoplástico, espesor 0.7 mm, medidas 2.5 x 45 cm, acabado antideslizante, Sin látex	Pieza	10				
50	Mango para bisturí 135 mm #3	Mango para bisturí Núm.3, Fabricado en Acero inoxidable. Autoclavable, de aproximadamente 135 mm de largo.	Pieza	30				
51	Sonda de aspiración fr. 12	Medida fr 12, Atoxico, estéril, Desechable, Plástico de grado médico, Válvula de control y tubo de succión, La punta del extremo proximal de la sonda es roma, Bordes uniformes redondeados, El Tubo de la sonda es transparente, Longitud 55 cm.	Pieza	20				
52	Sonda de aspiración fr. 14	Medida fr 14, Atoxico, estéril, Desechable, Plástico de grado médico, Válvula de control y tubo de succión, La punta del extremo proximal de la sonda es roma, Bordes uniformes redondeados, El Tubo de la	Pieza	20				



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

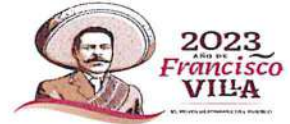
PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS	P.U.	SUBTOTAL
		sonda es transparente, Longitud 55 cm.						
53	Sonda foley fr. 12	Medida Fr 12, Elaborado con látex, Con 2 vías, Identificador color blanco, Globo 5cc, Cola de catéter engrosada, Longitud 40 cm, Cabeza atraumática con ojo lateral, Hipoalergénico. Estéril, empacado en blíster individual.	Pieza	20				
54	Sonda foley fr. 14	Medida Fr 14, Elaborado con látex, Con 2 vías, Identificador color verde, Globo 5cc, Cola de catéter engrosada, Longitud 40 cm, Cabeza atraumática con Ojo lateral, Hipoalergénico. Estéril, empacado en blíster individual	Pieza	20				
55	Sonda levin fr. 12	Medida Fr 12, Identificador color blanco, estéril, Plástico PVC grado médico, Tubo con 1 orificio, Extremo distal con punta cilíndrica abierta y 4 orificios laterales. Marcado cada 10 cm. Envase unitario estéril. Longitud de 120 cm.	Pieza	20				
56	Sonda levin fr. 14	Medida Fr 14, Identificador color verde, estéril, Plástico PVC grado médico, Tubo con 1 orificio, Extremo distal con punta cilíndrica abierta y 4 orificios laterales. Marcado cada 10 cm. Envase unitario estéril. Punta cerrada y redonda, Longitud de 120 cm.	Pieza	20				



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS	P.U.	SUBTOTAL
57	Talco hipoalérgico	Envase con 400 g, Envase con tapa de rosca con orificios tipo salero, sin aroma. Contiene talco, estearato de magnesio, carbonato de magnesio.	Pieza	50				
58	Tela adhesiva de acetato 2.5 cm. Paquete con 12	Tela Adhesiva de Acetato, 2.5 cm de ancho con 10 m de largo, Compuesta por adhesivo de caucho de óxido de zinc, polysobutileno, lanolina resina, aceite mineral, tela de seda y centro de cartón, 12 piezas.	Paquete	6				
59	Tela adhesiva de acetato 5cm. Paquete con 6	Tela Adhesiva de Acetato, 5 cm de ancho con 10 M de largo, Compuesta por adhesivo de caucho de óxido de zinc, polysobutileno, lanolina resina, aceite mineral, tela de seda y centro de cartón., 6 piezas por paquete.	Paquete	6				
60	Vendas elásticas de 10 cm	Venda media elasticidad, media compresión, 10 cm de ancho con 5 m de largo, 60 % algodón, 40 % poliéster, no estéril.	Pieza	100				
61	Vendas elásticas de 15 cm	Venda media elasticidad, media compresión., 15 cm de ancho con 5 m de largo., 60 % algodón, 40 % poliéster no estéril.	Pieza	20				
62	Vendas elásticas de 30 cm	Venda media elasticidad, media compresión, 30 cm de ancho con 5 m de largo., 60 % algodón, 40 % poliéster, no estéril.	Pieza	20				
63	Vendas elásticas de 5 cm	Venda media elasticidad, media compresión, 5 cm de ancho con 5 m de largo, 60 % algodón, 40 % poliéster, no estéril.	Pieza	50				



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS	P.U.	SUBTOTAL
64	Pinzas de plástico PMP 145mm. Caja con 10 unidades	Pinzas de plástico polimetilpentano de 145mm, Caja con 10 unidades, Blancas, punta aguda y flexibles, Autoclavables a 121°C. Para temperaturas de trabajo desde -200 a +280 °C.	Caja	6				
65	Bolsa para reanimación adulto con reservorio y mascarilla	Sistema de válvula con un sólo obturador para un funcionamiento fiable, Asa de sujeción integrada para comodidad del usuario y compresión uniforme, La bolsa de compresión de grosor fino permite la distensibilidad pulmonar y "sentir su efecto", Superficie rugosa para un manejo seguro en ambientes estresantes, Puerto de medicación que permite la administración rápida de medicamentos sin desconectar la bolsa del tubo endotraqueal, Fácil conexión del manómetro de presión y válvula PEEP, Recuperación inmediata de bolsa, Tamaño adulto, Volumen (1510 ml), Medidas 284 x 127 mm, Peso 220 g. Conector a paciente Exterior 22 mm macho – Interior 15 mm hembra. Conector espiratorio de 30 mm (macho).	Pieza	10				
66	Bolsa para reanimación neonatal con reservorio y mascarilla	Sistema de válvula con un sólo obturador para un funcionamiento fiable, Asa de sujeción integrada para comodidad del usuario y compresión uniforme, La bolsa de compresión de grosor fino	Pieza	10				



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS	P.U.	SUBTOTAL
		permite la distensibilidad pulmonar y "sentir su efecto", Superficie rugosa para un manejo seguro en ambientes estresantes, Puerto de medicación que permite la administración rápida de medicamentos sin desconectar la bolsa del tubo endotraqueal, Fácil conexión del manómetro de presión y válvula PEEP, Recuperación inmediata de bolsa, Tamaño neonatal. Volumen (220 ml), Medidas 190 x 71 mm, Peso 70 g. Conector a paciente Exterior 22 mm macho – Interior 15 mm hembra. Conector espiratorio de 30 mm (macho).						
67	Bolsa para reanimación pediátrica con reservorio y mascarilla	Recuperación inmediata de bolsa, Sistema de válvula con un sólo obturador para un funcionamiento seguro, Asa de sujeción integrada para comodidad del usuario y compresión uniforme, La bolsa de grosor fino permite la distensibilidad pulmonar y "sentir su efecto", Superficie rugosa y segura para un manejo seguro en ambientes estresantes, Puerto de medicación que permite la administración rápida de medicamentos sin desconectar la bolsa del tubo endotraqueal, Fácil conexión del manómetro de presión y válvula PEEP, Tamaño pediátrico., Volumen (670 ml), Medidas 223 x 99 mm, Peso 145 g. Conector a	Pieza	10				



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS	P.U.	SUBTOTAL
		paciente Exterior 22 mm macho – Interior 15 mm hembra. Conector espiratorio de 30 mm (macho).						
68	Mascarilla de PVC para resucitador	Libre de látex, De un solo uso, Tamaño adulto medio. De PVC., Mantiene su integridad estructural en un amplio rango de temperaturas -18 grados a 50 grados centígrados. Domo semirrígido con anillas de sujeción codificadas por colores. Válvula de inflado / desinflado del cojín inflable siliconado. Cuerpo transparente de alta visibilidad interior. Libre de látex.	Pieza	10				
69	Mascarilla simple adulto	Cuenta con cintas elásticas fáciles de ajustar, Con tubería acanalada y método Swivel de conector giratorio de 360°, Diseñada en vinil transparente, Incluye tubo de suministro de 2.13m, 100% libre de látex, Tamaño adulto.	Pieza	40				
70	Mascarilla simple pediátrico	Cuenta con cintas elásticas fáciles de ajustar, Con tubería acanalada y método Swivel de conector giratorio de 360°, Diseñada en vinil transparente, Incluye tubo de suministro de 2.13m, 100% libre de látex, Tamaño pediátrico.	Pieza	20				



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS	P.U.	SUBTOTAL
71	Mascarilla venturi adulto. Paquete de 4	Máscara de Venturi adulto, Las máscaras de enriquecimiento de oxígeno de flujo de aire incorporan un barril venturi. fabricada en Policloruro de Vinilo (PVC). Con tubo conector a oxígeno y adaptador universal para salida de oxígeno. Dos disyuntores con código de colores. Tubo de aproximadamente 2 metros, resistente al colapso. Paquete de 4.	Paquete	8				
72	Mascarilla venturi pediátrica	Máscara de Venturi pediátrica, Las máscaras de enriquecimiento de oxígeno de flujo de aire incorporan un barril venturi. fabricada en Policloruro de Vinilo (PVC). Con tubo conector a oxígeno y adaptador universal para salida de oxígeno. Dos disyuntores con código de colores. Tubo de aproximadamente 2 metros, resistente al colapso.	Pieza	20				
73	Campo doble de 1.20 m x 1.20 m	Elaborado con textiles de alta duración y resistencia a lavado, Repelente a líquidos, Tela indiolino con doble capa, Color azul plumbago, Tamaño 1.20 x 1.20 m, NMX-A-005-INNTEX-2017.	Pieza	210				
74	Campo hendido 45 x 45 cm	Elaborado con textiles de alta duración y resistencia a lavado, Repelente a líquidos, Tela indiolino con capa simple, Color azul plumbago, Tamaño 45 x 45 cm, Hendidura central., NMX-A-005-INNTEX-2017.	Pieza	100				



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 2 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS	P.U.	SUBTOTAL
75	Campo sencillo de 60 x 60 cm	Elaborado con textiles de alta duración y resistencia a lavado, Repelente a líquidos, Tela indiolino con capa simple, Color azul plumbago, Tamaño 60 x 60 cm., NMX-A-005-INNTEX-2017.	Pieza	200				
76	Mango para bisturí 135 mm #4	Mango para bisturí Num.4, Fabricado en Acero inoxidable. Autoclavable, de aproximadamente 135 mm de largo.	Pieza	30				
SUBTOTAL								
I.V.A.								
TOTAL								

PARTIDA 3 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS	P.U.	SUBTOTAL
77	Bolsa para colostomía adulto	Bolsa para ileostomía o colostomía tamaño adulto, autoadherible, De plástico, grado médico, suave, transparente, a prueba de olor. Drenable, en forma de botella de 30 x 15 cm., Abierta en su parte más angosta, con cuello ancho 6 a 9 cm y largo 3.0 a 6.2 cm, Con pinza de seguridad o mecanismo de cierre, Con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo, Con guía recortable que permita abrir el orificio para la estoma a diferentes medidas que van de 25 a 60 mm.	Pieza	150				
78	Guantes de nitrilo chicos. Caja con 100	Guantes de Nitrilo Multiusos Talla Chico, Ambidiestros, No estériles, Libres de Polvo Lubricante USP, Alta Resistencia con un AQL de 2.5, Caja con 100 guantes.	Caja	50				



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 3 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS	P.U.	SUBTOTAL
79	Guantes de nitrilo grandes. Caja con 100	Guantes de Nitrilo Multiusos Talla Grande, Ambidiestros, No estériles, Libres de Polvo Lubricante USP, Alta Resistencia con un AQL de 2.5, Caja con 100 guantes,	Caja	50				
80	Guantes de nitrilo medianos. Caja con 100	Guantes de Nitrilo Multiusos Talla Mediano, Ambidiestros, No estériles, Libres de Polvo Lubricante USP, Alta Resistencia con un AQL de 2.5, Caja con 100 guantes	Caja	360				
SUBTOTAL								
I.V.A.								
TOTAL								

PARTIDA 4 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS	P.U.	SUBTOTAL
81	Contenedores rectangulares	Contenedores (6-Cup Rectangle Food Storage) Tapa de plástico, Contenedor de cristal, Medidas: 22.86 x 17.78 x 12.7 cm, Volumen de 6 tazas, Peso: 1.77 kg.	Pieza	10				
SUBTOTAL								
I.V.A.								
TOTAL								

PARTIDA 5 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS	P.U.	SUBTOTAL
82	Focos (paquete de 10)	Luz fría de 5,000 K,800 lúmenes, 9 watts de potencia en equivalencia a 60 watts, Corriente de 120 volts, Empaque incluye 10 piezas, Forma A19, Entrada E26.	Paquete	11				



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 5 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS	P.U.	SUBTOTAL
83	Pilas recargables tipo AA. Paquete de 4	Contenedor tipo AA, Composición química es de Níquel-Metal (NiMH), NiMH 1300 mAh, 1.2 Volts, Paquete con 4 unidades	Paquete	23				
84	Pilas recargables tipo AAA. Paquete de 4	Contenedor tipo AAA, Composición química es de Níquel-Metal (NiMH), NiMH 600 mAh, 1.2 Volts, Paquete con 4 unidades	Paquete	10				
85	Pilas recargables tipo C. Paquete de 2	Contenedor de batería tamaño C, Pila o batería recargable níquel-metal NiMH, 3000 mAh, 1.2 Volts, Paquete con 2 unidades	Paquete	25				
86	Pilas recargables tipo V9. Paquete de 4.	Contenedor de batería tamaño V9 (cuadrada), Pila o batería recargable níquel-metal, NiMH "9V" 200 mAh. Paquete de 4.	Paquete	20				
SUBTOTAL								
I.V.A.								
TOTAL								

PARTIDA 6 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS	P.U.	SUBTOTAL
87	Agua destilada desmineralizada. Bidón con 20 litros	Agua destilada desmineralizada y desionizada en bidón. Conductividad eléctrica <1 microSiemens/cm. Características: líquido, incoloro, inodoro, pH 5-7, a 20°C. No contiene: cloruros, sulfatos, calcio, dureza, Contenido: 20 L.	Bidón	111				
SUBTOTAL								
I.V.A.								
TOTAL								



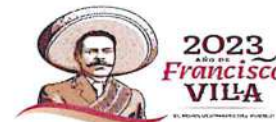
Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 7 VESTUARIO Y UNIFORMES

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS	P.U.	SUBTOTAL
88	Bata quirúrgica para cirujano	Bata Quirúrgica para Cirujano Desechable elaborado a base de SMS 100% Impermeable de 40 GSM +/-5 GSM. Repelente a fluidos y elástico en mangas, Puños ajustables de algodón y cintas de amarre, sello ultrasónico., SMS 40 gramos Laminada. Versión Estéril, Cardigan y cintas en Cuello para ajuste, Repelente a Líquidos, grado AAMI II, Doblado Quirúrgico. NMX-A-004/1-INNTEX-2018.	Pieza	1				
SUBTOTAL								
I.V.A.								
TOTAL								

PARTIDA 8 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS	P.U.	SUBTOTAL
89	Bolsa de papel para esterilizar grado médico 14 x 33 x 4.5 cm. Caja con 100	Bolsa de papel grado médico especialmente indicada en el proceso de esterilización de material de uso general que no precise la identificación visual desde el exterior del envase, Uñero que facilita la apertura. Porosidad controlada. Alta resistencia al proceso de esterilización, Indicadores impresos que atestiguan el paso de procesos de esterilización por Vapor, Gas O.E. y Formaldehído, se pueden emplear en el proceso de esterilización por rayos gamma., Medidas: 14 x 33 x 4.5 cm, Caja con 100 piezas.	Caja	7				



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

PARTIDA 8 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.

PROGRESIVO	NOMBRE DEL MATERIAL SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	U. M	Cantidad	MARCA	PAÍS	P.U.	SUBTOTAL
90	Bolsa de papel para esterilizar grado médico 7.5 x 23.0 x 4.0 cm. Caja con 100	Bolsa de papel grado médico especialmente indicada en el proceso de esterilización de material de uso general que no precise la identificación visual desde el exterior del envase, Uñero que facilita la apertura. Porosidad controlada. Alta resistencia al proceso de esterilización, Indicadores impresos que atestiguan el paso de procesos de esterilización por Vapor, Gas O.E. y Formaldehído, se pueden emplear en el proceso de esterilización por rayos gamma, Medidas: 7.5 x 23 x 4 cm, Caja con 100 piezas.	Caja	5				
SUBTOTAL								
I.V.A.								
TOTAL								

Por el "Participante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI



UNIVERSIDAD
DE LA SALUD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 4

Ciudad de México, a de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

"Declaración bajo protesta de decir verdad"

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada: _____, cuenta con la experiencia profesional, personal capacitado, así como con capacidad técnica, material, financiera y legal suficiente, así como el equipo suficiente para la entrega de los bienes requeridos en la presente invitación, por lo que desde este momento; manifiesto que los bienes objeto de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023 para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas", no podrán ser entregados parcialmente por mi representada y en caso de resultar ganadora del referido procedimiento de contratación, mi representada asumirá la responsabilidad plena y única ante "La Convocante".

Por el "Participante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI



UNIVERSIDAD
DE LA SALUD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 5

Ciudad de México, a de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

"Declaración bajo protesta de decir verdad"

En relación con la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023, para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas", por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que por tratarse de una Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores, los bienes ofertados son producidos en México y contienen por los menos un 50% (Cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, lo cual será determinado tomando en cuenta el costo de producción de los bienes que representa todos los costos, menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros de conformidad con lo establecido en el artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 53 de su Reglamento.

Por el "Participante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI



UNIVERSIDAD
DE LA SALUD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 6

Ciudad de México, a de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los medios de trasportación de los bienes desde su lugar de origen hasta la entrega de los mismos, será sin cargo adicional para "La Convocante", de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.5 y 2.8 de estas bases de Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023, para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas".

Por el "Participante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 7

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en caso de resultar ganador, se entregaran los bienes objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023 para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas", conforme al Anexo 1 de estas Bases y a su propuesta Técnica aprobada.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023, para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas".

Por el "Participante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 8

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada se compromete a cumplir puntualmente con los plazos de entrega en el lugar de entrega de los bienes de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.5 de las Bases de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023.

Asimismo, se manifiesta que la empresa cuenta con personal capacitado, material, herramienta y equipo suficiente para la entrega de los bienes requeridos

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023, para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas".

Por el "Participante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI



UNIVERSIDAD
DE LA SALUD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 9

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

"Declaración bajo protesta de decir verdad"

Por medio del presente le C. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada: _____, en caso de resultar ganadora del referido procedimiento de contratación, mi representada asumirá la responsabilidad plena y única ante "La Convocante", en caso de que, durante todo el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023, para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas", la entrega de los bienes o la duración del contrato, el personal a cargo de mi representada llegare a incurrir en responsabilidad por dolo, error, negligencia y/o impericia, responderá y resarcirá los daños y perjuicios causados a "La Convocante" o a terceros, y en este último caso eximirá a "La Convocante", de cualquier reclamación por tal concepto.

Por el "Participante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI



UNIVERSIDAD
DE LA SALUD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 10

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada tiene pleno conocimiento de las Disposiciones y demás ordenamientos legales y aplicables en materia de Trabajo Y Seguridad Social, por lo tanto desde este momento deslinda expresamente a "La Convocante" de cualquier reclamo en dicho ámbito y por ende, "La Convocante", no podrá ser considerarse en ningún momento o circunstancia patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y/o responsabilidades que el participante que resulte ganador de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, tenga con respecto a los trabajadores o personal que éste utilice para la entrega de los bienes, por lo que en caso de alguna controversia, no procederá ninguna acción jurídica o de ninguna otra naturaleza, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.11 de las bases de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023, para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas".

Por el "Participante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI



UNIVERSIDAD
DE LA SALUD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 11

CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AGREGAR CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI



UNIVERSIDAD
DE LA SALUD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 12

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

"Declaración bajo protesta de decir verdad"

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada: _____, en caso de resultar ganadora del referido procedimiento de contratación, mi representada manifiesta que los derechos y obligaciones derivados de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro. Asimismo, no se podrá subcontratar la compra, distribución u algún otro elemento para la entrega de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores en términos de lo dispuesto en el artículo 61, párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Por el "Participante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI



UNIVERSIDAD
DE LA SALUD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 13

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada asume toda responsabilidad en caso de que los bienes ofertados infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor o cualquier otra similar, sin responsabilidad alguna para "La Convocante".

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023, para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas".

Por el "Participante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 14

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada otorga a "La Convocante" el consentimiento inequívoco, expreso y por escrito a través del presente documento para que los datos relacionados con el domicilio, teléfono particular, correo electrónico, entre otros, (con apego en lo dispuesto en la normatividad de la materia) puedan ser difundidos.

Por lo que autoriza a "La Convocante", para que, en su carácter de ente de la Administración Pública de la Ciudad de México, del tratamiento a dicha información, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023, para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas".

Por el "Participante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 15

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio de la presente el C. _____, en mi carácter de representante legal de _____, personalidad que acredito con la _____, de fecha _____, pasada ante la fe del _____ número _____ de _____, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el ubicado en _____, con número telefónico _____, y autorizando para recibirlas al C. _____ con el propósito de participar en el proceso de contratación Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores número _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes _____, ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones Fiscales a su cargo previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, así como la declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como el numeral 5.7.4 de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", correspondientes a los últimos cinco años, así como las que se debieron haber presentado a la fecha de participación en esta Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores como son:

Concepto	Aplica	No aplica	A partir de:	Número de cuenta y/o placa
1. Impuesto predial				
2. Impuesto sobre la adquisición de inmuebles				
3. Impuesto sobre nómina				
4. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos				
5. Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.				
6. Impuesto sobre la prestación de bienes de hospedaje				
7. Derechos por el suministro de agua (anotar número de cuenta)				

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Concepto	Aplica	No aplica
1. La causación de las contribuciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: (colocar fecha) _____		
2. El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
3. El domicilio fiscal se encontró de la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
4. Se encuentra con autorización para pago a plazos, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
5. Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

Concepto	
Razón social o persona física:	
Nombre del representante legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	

El participante manifiesta bajo protesta de decir verdad que ésta al corriente en sus obligaciones fiscales de acuerdo a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Ciudad de México, a efecto de dar cumplimiento al mismo ordenamiento legal y, en su caso, durante la vigencia del contrato.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada a través de la Constancia de Situación Fiscal comunicó ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) que en su(s) actividad(es) económica(s) se encuentra una relacionada con el objeto del presente procedimiento.

Por el "Participante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 16

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en relación con el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023, para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas", manifiesto que la empresa que represento no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, en virtud de que el domicilio fiscal se encuentre en _____ y para efecto de acreditar lo anterior, se agrega al presente la siguiente documentación _____.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023, para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas".

Por el "Participante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI



UNIVERSIDAD
DE LA SALUD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 17

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en caso de resultar ganador del proceso de Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores número _____, los precios serán fijos y estarán vigentes hasta el cumplimiento total del contrato.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023, para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas".

Por el "Participante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 18

Texto que deberá contener la fianza por un importe del 5% del monto máximo a contratar antes del I.V.A., para garantizar la formalidad de la propuesta económica

A favor: de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

(institución nacional afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (importe con número y letra), en moneda nacional a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por (nombre de la empresa) con domicilio en (domicilio fiscal del "Participante") el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023 de fecha XX de agosto de 2023, convocada por la Dirección de Administración y Finanzas en la Universidad de la Salud relativo a la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas", cuyas características y cantidades se establecerán acorde a las necesidades de "La Convocante".

Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y hasta que "La Convocante", de su autorización expresa y por escrito para su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás que resulten aplicables (la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso en que se otorguen prórrogas o esperas al "Participante" para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; (nombre de la afianzadora) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora (nombre de la afianzadora) pagará en términos de la ley antes citada.- fin del texto.

La fianza deberá contener nombre y cargo de quien la firme.



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 19

Texto que deberá contener la fianza por el 15% del importe máximo adjudicado antes del I.V.A., para garantizar el cumplimiento del contrato

Fianzas _____(1)_____ en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de _____(2)_____ M/N)

Ante: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Para garantizar por _____(3)_____ el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales y penas convencionales, así como la buena calidad de los bienes, derivado del contrato de adquisición número _____(4)_____, de fecha _____(5)_____, por un importe de __\$_____(6)_____, (con número y letra) _____(7)_____, para la entrega de los bienes _____(8)_____, con plazo de entrega del _____(9)_____, derivado del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores _____(10)_____, que celebran por una parte la Administración Pública de la Ciudad de México, representada por el Licenciado Juan Pedro Quezada Vázquez, Director de Administración y Finanzas en la Universidad de la Salud por la otra _____(3)_____, con R.F.C.: _____(11)_____, con domicilio en _____(12)_____, la compañía afianzadora expresamente declara:

Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para entrega de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023 que se garantizan con la fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia de dicha prórroga o espera;

La fianza garantiza los bienes objeto del contrato de conformidad con la autorización del Gobierno de la Ciudad de México / Universidad de la Salud.

Que en caso de que el fiado no realice la sustitución de esta fianza por la de vicios ocultos, acepta que esta fianza se prorrogue por un año de vigencia del contrato y convenio, para responder de los defectos que resultaren de los bienes de _____(8)_____, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito del Gobierno de la Ciudad de México a través de la Universidad de la Salud.

En el caso de que la presente fianza se haga exigible a la _____(1)_____, ésta acepta expresamente someterse a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y lo estipulado en las Políticas Administrativas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como al Procedimiento de Ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, renuncio al derecho que le otorgue el artículo 179 de la citada Ley.



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

La _____(1)____, pagará a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en términos de la Ley, la cantidad de _____\$____(2)____, la fianza se cancelará cuando el fiado haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato.

Notas:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN CONSIDERAR I.V.A.
- (3) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- (4) NÚMERO DEL CONTRATO
- (5) FECHA DEL CONTRATO ADJUDICADO (DIA/MES/AÑO)
- (6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO NO INCLUYENDO IVA
- (7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- (8) OBJETO DEL CONTRATO
- (9) PERIODO DE ENTREGA: DEL (DIA/MES/AÑO) AL (DIA/MES/AÑO)
- (10) NÚMERO Y CONCEPTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
- (11) R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- (12) DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (CALLE, COLONIA, DELEGACIÓN Y C.P.)

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 20

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en relación con el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no han tenido y no van a tener durante el último año relación personal, profesional, laboral o familiar o de negocios con las personas servidoras públicas, de conformidad con las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la administración pública de la Ciudad de México que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal (hoy Ciudad de México) el 27 de mayo de 2015, así como en el numeral décimo tercero fracción II de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de no Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

Relación de personal para manifiesto de no
Conflicto de intereses por parte de los "Licitantes".

- Dra. Lilia Elena Monroy Ramírez de Arellano, Directora General de la Universidad de la Salud.
- Mtra. Rocío Carolina García Rivera, Directora Ejecutiva de Innovación Educativa de la Universidad de la Salud.
- Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez, Director de Administración y Finanzas en la Universidad de la Salud.
- Lic. Saúl Alejandro Barboza Soria, Director de Centro de Simulación y Práctica Clínica en la Universidad de la Salud
- Lic. Enrique Ranulfo García Cisneros, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
- Lic. Carol Ramírez Cruz, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

Por el "Participante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



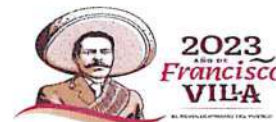
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI



UNIVERSIDAD
DE LA SALUD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 21

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en relación con el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023, para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas", manifiesto que designó al C _____ con domicilio en _____ en la Ciudad de México, como representante para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento.

Por el "Participante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 22

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023, para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio De ciencias Básicas", a nombre y representación de la persona física o moral

No. De Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores: IR/UNISA/DAF/006/2023

Registro federal de contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número: _____		
Colonia: _____	Demarcación Territorial _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo electrónico: _____		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____		
Fecha: _____		
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____		
Relación de accionistas. -		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social: _____		
Reformas al acta constitutiva: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades. -		
Escritura pública número: _____	Fecha: _____	
Nombre, número y adscripción del notario público ante el cual se otorgó: _____		
Ciudad de México a de de 2023.		

Protesto lo necesario		

Por el "Participante" o representante
(Nombre y firma de la persona autorizada)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI



UNIVERSIDAD
DE LA SALUD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 23

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en la presente Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023 para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas" manifiesto que los accionistas de la empresa no se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los contemplados en los artículos 49 fracción XV, 59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, como impedimentos para presentar propuestas o celebrar contrato alguno.

Por el "Participante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 24

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en la presente Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023 para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas" manifiesto que desde este momento se faculta a "La Convocante" para comprobar la veracidad de la información y autenticidad de la documentación proporcionada en cualquier momento, ya sea durante la vigencia del contrato y de no corresponder, será motivo de descalificación automática o de rescisión administrativa del contrato.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores número _____, para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas".

Por el "Participante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI



UNIVERSIDAD
DE LA SALUD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 25

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada es una empresa conforme los siguientes datos:

Nombre de la empresa (Razón social y/o denominación)
Tipo de empresa (Indicar si es micro, pequeña o mediana)
Domicilio de la empresa (con datos completos y legibles)
Nacionalidad de la empresa
Número de empleados contratados
Actividad desarrollada

Lo anterior con el fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023**, para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas".

Por el "Participante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 26

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que hemos leído las bases establecidas, comprendemos su contenido, al igual que sus alcances y aceptamos lo establecido en ellas, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la Junta de Aclaraciones de las mismas, para participar en la presente Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023 para la Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023, para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas".

Por el "Participante "o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 27

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me comprometo, al igual que los representantes, socios y/o empleados que participen durante el proceso de **Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023**, para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas", a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso, los convenios que se llegarán a celebrar, incluyendo los actos que de estos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y/o quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre "La Convocante" y el participante.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023, para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas".

Por el "Participante "o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 28

Ciudad de México, a de de 2023.

Aviso de Privacidad

La Universidad de la Salud protegerá tus datos personales como lo son las imágenes captadas por las cámaras de seguridad, y serán sometidos al tratamiento para el desarrollo de las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad, basado en la normatividad vigente aplicable al derecho a la vida privada y a la protección de datos personales.

Objeto. Informar a los usuarios de la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales que sean recolectados por las cámaras de seguridad y cómo se protegen estos, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

La Universidad de la Salud cumple con medidas de seguridad; técnicas, administrativas y físicas que aseguran el tratamiento de los datos personales conforme a la normatividad aplicable. La denominación del Responsable. Universidad de la Salud (UNISA) El domicilio del Responsable. Avenida Vasco de Quiroga, número 1401, Colonia Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01210, Ciudad de México. Datos personales que serán sometidos a tratamiento.

Los datos que se recaban a través de las cámaras de seguridad son: Imágenes captadas de personal que labora en las instalaciones de la Dirección de Administración y Finanzas, así como de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Universidad de la Salud, proveedores y visitantes. Cabe aclarar que respecto de los datos personales que proporcione referentes a terceras personas, se presume que usted ha obtenido el consentimiento del titular de que se trate para efectuar dicha entrega. Tratándose de datos personales de menores de edad y personas en estado de interdicción o incapacidad declarada, se presume que usted cuenta con la representación legal prevista en la legislación civil que le resulte aplicable. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtiene los datos.

Los datos personales podrán ser tratados para los siguientes fines: Seguridad, prevención, control de riesgos, pérdidas y vigilancia de las áreas mencionadas que forman parte de las instalaciones de la UNISA. Los datos personales recabados por las cámaras de seguridad, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento. La Unidad de Transparencia, hace de tu conocimiento que el fundamento para tratar tus datos personales, se encuentra en los artículos 6° Base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; 3°, fracción XXXIII, 4°, 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 3, fracción XXXIV, 4, 9 y 10 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también se informa al titular que no se realizarán transferencias de datos personales que requieran de su consentimiento. Calle Vasco de Quiroga 1401 Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01210, Ciudad de México antonio.medina@unisa.cdmx.gob.mx, www.unisa.cdmx.gob.mx.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI



UNIVERSIDAD
DE LA SALUD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023

“Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas”

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; para ejercer estos derechos el titular podrá acudir a la Unidad de Transparencia de la Universidad de la Salud, ubicada en Avenida Vasco de Quiroga, número 1401, Colonia Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01210, Ciudad de México, con correo electrónico antonio.medina@unisa.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número del TEL INFO 55 56 36 46 36. Si desea conocer el procedimiento para ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636). El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas.

Por lo anterior te pedimos lo revises constantemente en esta dirección electrónica, unisaunidadtransparencia@unisa.cdmx.gob.mx para que puedas estar al tanto de la última versión que rige el tratamiento de tus datos personales. No obstante, el Aviso de Privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI



UNIVERSIDAD DE LA SALUD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 29

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los bienes ofertados por mi representada cumplen con las normas de calidad mínimas requeridas por "La Convocante" de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 de las presentes bases.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023, para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas".

Por el "Participante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI



UNIVERSIDAD
DE LA SALUD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 30

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en caso de resultar ganadora del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023, para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas", conoce y acepta que el contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023, para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas".

Por el "Participante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 31

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en caso de resultar ganadora del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023, para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas, conoce y acepta que para efectos de pago, deberá entregar a "La Convocante", el soporte documental (remisiones facturas validadas por el servidor público responsable del Área Requirente) correspondiente a los bienes entregados con las facturas debidamente requisitadas de forma impresa y el archivo .xml al correo electrónico unisa.srmas@unisa.cdmx.gob.mx con copia a enrique.garciac@unisa.cdmx.gob.mx a efecto de solicitar el pago correspondiente.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023, para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas".

Por el "Participante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI



UNIVERSIDAD
DE LA SALUD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 32

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en caso de resultar ganadora del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023, para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas", conoce y acepta que, deberá entregar a "La Convocante", la (s) garantías correspondientes a los bienes adquiridos, la cual tendrá una vigencia mínima de doce meses contados a partir de la entrega de los bienes a satisfacción de "La Convocante".

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores N° IR/UNISA/DAF/006/2023, para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas".

Por el "Participante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 33

Ciudad de México, a de de 2023.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
en la Universidad de la Salud

Formato para la propuesta de precios más bajos

Partida	Concepto
1	

Resultado del dictamen		Ronda	% de Reducción	Propuesta
Precio unitario más bajo sin I.V.A.	Empresa			Precio que propone

*Al momento de la adjudicación se determinarán los precios por partida conforme al porcentaje de reducción ofrecido por el "Participante" adjudicado.

Nombre de la empresa que propone: _____

RFC: _____

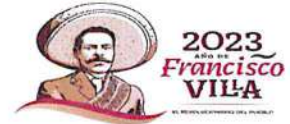
Nombre del representante legal: _____

Documento con el que acredita su personalidad: _____

No. de acta del poder notarial y/o No. de acta de nacimiento: _____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Por el "Participante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ANEXO 34

Contrato administrativo número **CONT/UNISA/DAF/XX/2023**, para la formalización de la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas" que celebran por una parte el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Universidad de Salud de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, en adelante "La UNISA", representada en este acto por la Dra. Lilia Elena Monroy Ramírez de Arellano, en su carácter de Titular de la Dirección General de la Universidad de Salud, a quien en lo sucesivo se le denominará como "La UNISA", asistido por el Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez, en su carácter de Director de Administración y Finanzas en "La UNISA", asistido en la revisión jurídica por el Lic. José Antonio Medina Fanjul, Titular de la Coordinación Jurídico Normativa de "La UNISA", el Lic. Enrique Ranulfo García Cisneros, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en "La UNISA", como responsable del procedimiento de Contratación y la Mtra. Rocío Carolina García Rivera, Directora Ejecutiva de Innovación Educativa en "La UNISA", como "Área Requirente" y el Lic. Saúl Alejandro Barboza Soria, Director de Centro de Simulación y Práctica Clínica en "La UNISA", como "Área Técnica", por la otra la persona física/moral _____, a quien para efectos del presente Contrato se le denominará como "El Proveedor", representado legalmente en este acto por el _____, y a quienes en su conjunto se les denominará "Las Partes", al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

"La UNISA", por conducto de su Titular, declara que:

I.1 La Ciudad de México es una Entidad Federativa integrante de la Federación, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo gobierno está a cargo, entre otros, del Ejecutivo Local, Titular que se auxilia de Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados, los cuales integran la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 1, 32 apartado C numeral 1, y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 fracción XI, 9 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

I.2 La Administración Pública de la Ciudad de México, es Centralizada y Paraestatal, la cual está a cargo de la persona Titular de la Jefatura de Gobierno, en los términos establecidos por los artículos 122 Apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

I.3 La persona Titular de la Jefatura de Gobierno, se auxilia en el ejercicio de sus atribuciones, entre otras, de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

I.4 "La UNISA", es un Órgano Desconcentrado adscrito a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con autonomía técnica, académica y de gestión, siendo autoridades dentro de la misma la Junta Ejecutiva y la persona Titular de la Dirección General, de conformidad con los artículos 3 fracción II, 11,



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 302 DECIES del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y el numeral Primero del "Decreto por el que se crea el Órgano Desconcentrado denominado Universidad de la Salud" publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de enero de 2020; órgano desconcentrado que tendrá una vocación social, cuyo objetivo será cubrir las necesidades educativas de nivel superior en materia de salud, mediante planes y programas de estudio de calidad, innovadores y con pertinencia sociocultural, enfocados a la protección de la salud individual, familiar y comunitaria.

1.5 Con fecha 15 de junio de 2023, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad de la Salud, que en su artículo Tercero transitorio señala que el Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México denominado Universidad de la Salud seguirá en funciones hasta en tanto se formaliza la constitución del organismo descentralizado, contando con 180 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente decreto para realizar los trámites administrativos y fiscales necesarios para su operación. Una vez que se materialice lo señalado en el párrafo anterior quedará abrogado el Decreto por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Universidad de la Salud.

1.6 La Dra. Lilia Elena Monroy Ramírez de Arellano, en su carácter de Titular de la Dirección General de "La UNISA", acredita su personalidad jurídica en términos del nombramiento del primer día de agosto de dos mil veintitrés, expedido por el Mtro. Martín Batres Guadarrama, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, manifestando que cuenta con facultades amplias, suficientes y con la atribución para celebrar el presente contrato, de conformidad con el artículo 3º fracciones I y III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y los numerales Primero, Segundo, Quinto fracción II, Octavo y Noveno del "Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad de la Salud" publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de junio de 2023.

1.7 El Licenciado Juan Pedro Quezada Vázquez, en su calidad de Director de Administración y Finanzas en "La UNISA", personalidad que acredita en términos del nombramiento emitido a su favor por la persona Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, el dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, asiste al Titular de "La UNISA", para suscribir el presente Contrato, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el artículo 129 fracciones I, IX, X, XIV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

1.8 Licenciado José Antonio Medina Fanjul, en su calidad de Titular de la Coordinación Jurídica Normativa en "La UNISA", personalidad que acredita en términos del nombramiento expedido a su favor por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, el XX día de XXX de dos mil veintitrés, asiste en la revisión jurídica a la Titular de la dirección General de la "La UNISA" para suscribir el presente Contrato, de conformidad con el Manual Administrativo de la Universidad de la Salud con número de registro MA-04/12022021-OD-SECITI-US-14/010820.

1.9 El Licenciado Enrique Ranulfo García Cisneros, en su calidad de Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en "La UNISA", personalidad que acredita en términos del nombramiento, expedido a su favor por la persona Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, el uno de agosto de dos mil veintidós,



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

interviene en el presente contrato como responsable del procedimiento de Contratación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 237 fracciones I, II, VI, XV y XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

I.10 Maestra Rocío Carolina García Rivera, en su calidad de Directora Ejecutiva de Innovación Educativa, en "La UNISA", personalidad que acredita en términos del nombramiento, expedido a su favor por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, el xxxxx día de xxxxx de dos mil veintiuno, interviene en el presente contrato como "Área Técnica y/o Requirente".

I.11 La presente contratación se efectuó a través del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores, No. IR/UNISA/DAF/006/2023 para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas" con fundamento a lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a) y 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás normatividad aplicable.

I.12 En términos del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, al momento de la celebración del presente instrumento jurídico se cuenta con la debida suficiencia presupuestal en las partidas números 2511 "Productos Químicos Básicos", 2531 "Medicinas y Productos Farmacéuticos" y 2551 Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio", según consta en el oficio número _____, emitido por la Subdirectora de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas en "La UNISA", para cubrir el presente contrato.

I.13 En el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023 para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas" y en la formalización del presente contrato, no existió ninguna forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga; en debido cumplimiento de lo establecido en la "Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos" publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019, específicamente en el Apartado 5. Adquisiciones, numeral 5.1 Disposiciones Generales, punto 5.1.2.

I.14 Para prevenir el conflicto de intereses, en el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023 para la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio Clínico" y previo a la formalización del presente contrato, se efectuó una consulta en el "Sistema de Prevención de Conflicto de Intereses" de la que se desprende que no existe conflicto de intereses.

I.15 Que el presente contrato se asignó a _____, en virtud de que ofreció las mejores condiciones técnicas, económicas y materiales de los bienes a adquirir, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), y 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás normatividad aplicable.

I.16 "La UNISA", como parte del Gobierno de la Ciudad de México se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la Clave de Identificación GDF9712054NA.



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

I.17 Para efectos del presente instrumento jurídico, señala como domicilio el ubicado en calle Vasco de Quiroga número 1401, Colonia Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210, Ciudad de México.

II. Declara el "El Proveedor", a través de su representante legal que:

II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el instrumento público número _____, otorgada ante la fe de _____, Notario Público No. _____ del _____, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número _____ de fecha _____.

II.2 El _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____, se identifica con credencial para votar, con número de Código Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR) _____, expedida por el _____, en el año _____ y cuenta con la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato, lo que acredita con el instrumento público número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe de _____, Notario Público No. _____ del _____, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número _____ de fecha _____, facultades que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo que, surten plenos efectos a la fecha de la celebración del presente instrumento legal.

II.3 Que en el instrumento público número _____, referido en la Declaración II.1, específicamente en la Cláusula _____, se encuentra el objeto social de "El Proveedor" consistente en:
" _____"

II.4 Para todos los efectos legales del presente contrato, señala como domicilio fiscal el ubicado en _____, teléfono _____, correo electrónico _____ y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____.

II.5 Cuenta con la experiencia profesional, personal capacitado, así como con capacidad técnica, material, financiera y legal suficiente, que le permite obligarse y cumplir todos los requerimientos que se deriven del presente instrumento contractual.

II.6 Es una persona moral que para cumplir con sus actividades fiscales se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de identificación _____.

II.7 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que de conformidad con el artículo 1 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la empresa _____, se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos, derechos y aprovechamientos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México, para lo cual presenta constancia de adeudos expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas (Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles,



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, según le resulten aplicables).

II.8 Manifiesta bajo protesta de decir verdad que, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se encuentra al corriente de sus obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). Para lo cual, presenta las Opiniones de Cumplimiento vigentes en sentido positivo expedidos por dichas dependencias.

II.9 La empresa _____ cuenta con constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad De México, con número de folio _____ y vigencia del _____ al _____.

II.10 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que él, los socios de su representada, directivos, accionistas, los miembros de la Administración de la misma, comisarios, sus apoderados y representantes legales y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen o van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios; así como los cónyuges de todos ellos no tienen lazos de consanguinidad ni de afinidad hasta el cuarto grado, con persona alguna que labore en la Administración Pública de la Ciudad de México, y entre cuyas funciones se encuentra la de participar en actividades relativas a la prestación de los servicios y/o venta de bienes que son materia del presente contrato administrativo.

Asimismo declara que él, las personas y funcionarios de su representada antes mencionados no desempeñan cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la suscripción del presente contrato, por lo que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios para celebrar o autorizar la formalización del presente contrato administrativo.

II.11 Por lo tanto, acepta expresamente que en caso de que resulte falsa la manifestación antes mencionada, o que durante la vigencia de este contrato administrativo se incurra en tales supuestos y en consecuencia se contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el presente instrumento jurídico será nulo de pleno derecho, previa determinación de autoridad judicial o administrativa en funciones jurisdiccionales, de conformidad con el último párrafo del artículo 13 de la citada Ley.

II.12 Que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

II.13 "El Proveedor" hará la entrega de los bienes correspondientes a la "Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio Clínico", y se compromete al cumplimiento de las obligaciones y términos señalados en este instrumento jurídico y en su Anexo Único, de los cuales conoce plenamente su contenido.



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

II.14 Conoce el contenido y los requisitos que se establecen en:

La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento, así como las demás normas que regulan la ejecución del presente contrato administrativo; y

El contenido del Anexo Único el cual forma parte integrante del presente instrumento y que contiene los términos y condiciones de los bienes objeto del presente contrato.

III. Declaran "Las Partes"

III.1 Que a la firma del presente contrato administrativo han tenido a la vista la documentación que se señala en las declaraciones que anteceden.

III.2 Que en este acto se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y la capacidad legal para celebrar el presente Contrato.

III.3 Que bajo protesta de decir verdad en este Contrato no existe dolo, lesión, ni mala fe y que lo celebran de acuerdo con su libre voluntad.

Leídas que fueron, las anteriores declaraciones por las partes, las ratifican, y expresan su consentimiento para obligarse en los términos y condiciones de las cláusulas del presente instrumento y en lo no previsto se estarán a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en su Reglamento, en la normatividad que para regular este tipo de actos y contratos emane de autoridad competente, así como en el Anexo Único.

Expuesto lo anterior "Las Partes" sujetan su compromiso a las formas y términos que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto.

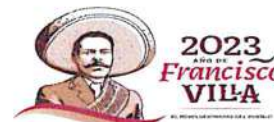
"El Proveedor" se obliga a entregar a "La UNISA", los bienes adquiridos de conformidad a descripciones contenidas en el Anexo Único, que forma parte integral del presente instrumento.

Segunda. - Vigencia.

El presente Instrumento estará vigente de la suscripción del presente y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

Tercera. - Monto y condiciones de precio.

"Las Partes" establecen que los bienes a adquirir tendrán un costo total por la cantidad de _____), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con lo siguiente:



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

CONS	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PAÍS	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1			15	Pieza				
2			1	Pieza				
3			1	Pieza				
4			20	Pieza				
5			1	Pieza				
29			12	Pieza				
Subtotal								
I.V.A.								
Total								

Condiciones de Precio: El precio de los bienes será fijo en moneda nacional, sin estar sujeto a variaciones cambiarias, por tanto, será firme y permanecerá vigente hasta el total cumplimiento y terminación del presente Contrato.

Cuarta. - Pago.

"La UNISA", se obliga a pagar a "El Proveedor", la cantidad de \$ _____, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Quinta. - Forma de pago.

"Las Partes" convienen que los pagos que se generen con motivo del presente contrato, se efectuarán a "El Proveedor", mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, conforme al artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, previo registro por parte de "El Proveedor" ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Para que el pago proceda "El Proveedor" se obliga a entregar a "La UNISA", tres impresiones del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), acompañadas de las remisiones con sello o firma del personal responsable de la recepción de bienes en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, el "Área Técnica y/o Requirente" será el área responsable de verificar, validar y autorizar la documentación para el trámite de pago.

El trámite de pago se llevará a cabo una vez que se cuente con la aceptación de los bienes por parte del área técnica.

Sexta. - Facturación.

Los CFDI se elaborará de manera desglosada a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Universidad de la Salud, domicilio en Avenida Fray Servando número 77, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, R.F.C. GDF9712054NA, de acuerdo con las cantidades que se encuentran especificadas en la Cláusula Tercera del presente instrumento señalando el "Área Técnica y/o Requirente" que realizó la recepción de los bienes, con el domicilio fiscal y el Registro Federal de Contribuyente; y se entregarán de manera desglosada a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

Los CFDI se emitirán posterior a la entrega de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia, asimismo, "El Proveedor" para soportar su factura entregará a el "Área Técnica y/o Requirente" las notas de remisión y o documentación que acredite la entrega de los bienes a satisfacción. Los CFDI se tramitarán para pago siempre y cuando cuenten con la validación por parte del "Área Técnica y/o Requirente", así como el soporte documental que acredite la entrega de los bienes a conformidad de "La Convocante". "El Proveedor" para efecto de facturación, deberá incluir las facturas en archivo electrónico en formato pdf y xml.

Los CFDI que hayan sido pagados, no se considerarán como aceptación de los bienes, por lo que "La UNISA", se reserva expresamente el derecho a reclamar por los bienes no entregados o devueltos.

Séptima. - Anticipos.

"La UNISA", no otorgará ningún anticipo para el cumplimiento del presente instrumento.

Octava. - Pagos en exceso.

En caso de que "El Proveedor" reciba pagos en exceso, se obliga a reintegrar a "La UNISA", el monto total del importe aplicado en dicho pago en exceso, en un plazo que no exceda de 72 (setenta y dos) horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Los intereses se calcularán por días naturales desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en la que se realice la devolución a "La UNISA", asimismo, "El Proveedor" se obliga a pagar los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en el artículo 64 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Ingresos de la Ciudad de México vigente.

Novena. - Plazo de Entrega de los bienes.

El o los participantes que resulten ganadores, deberá entregar los bienes dentro de un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales, mismos que empezarán a contarse a partir de la fecha de firma del contrato.

Décima. - Forma de entrega de los bienes.

Los bienes materia del presente Contrato deberán cumplir con las especificaciones referidas en el Anexo Único y serán recibidos a conformidad de "La UNISA".

"El Proveedor" se obliga a la entrega de todos los bienes materia del presente Contrato, sujetándose a las condiciones, especificaciones, unidades, y cantidades contenidas en las Cláusulas Primera y Tercera y las demás señaladas en el Anexo Único, asimismo que son de la calidad precisada en su propuesta técnica y económica.

El servidor público designado por el "Área Técnica y/o Requirente", será el responsable para verificar que los bienes cumplan con las especificaciones y características y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los mismos, así



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

como la liberación de la factura de pago y el seguimiento al fiel cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contractuales.

"El Proveedor" tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad, el transporte del personal, material y equipo necesario para llevar a cabo la entrega de los bienes a entera satisfacción de "La UNISA". Este servicio no tendrá ningún costo adicional para "La UNISA".

"La UNISA" en cualquier momento podrá realizar visitas de comprobación a las instalaciones del "El Proveedor", durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y cumplimiento del contrato.

Décima Primera. - Impuestos y Derechos.

Todos los impuestos, derechos y demás gravámenes, que se generen con motivo de la presente contratación, serán cubiertos por "El Proveedor", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La UNISA" únicamente pagará a "El Proveedor" el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, detallado en el Anexo Único.

Décima Segunda. - Prórroga.

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en relación con el numeral 5.10 de la "Circular uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos".

"La UNISA", por caso fortuito o fuerza mayor, así como por causas atribuibles a la misma, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes, para lo cual se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, tratándose de causas imputables a "La UNISA", no se requerirá de la solicitud de "El Proveedor".

En el caso de que "El Proveedor", requiera una prórroga por las causas descritas en el primer párrafo, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas con diez días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento en el plazo de la entrega de los bienes o vigencia del contrato indicado en el presente instrumento.

En el supuesto de que "El Proveedor" no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega de los bienes, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

Décima Tercera. - Garantía de Cumplimiento.

De conformidad con los artículos 73, fracción III y 75 BIS, fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en relación con el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad De México, así como con las Reglas de Carácter General por las que se determinan los tipos de garantía que deben constituirse y recibir los Órganos desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la entonces Gaceta Oficial Distrito Federal (hoy Ciudad de México), "El Proveedor" garantiza por el importe del 15 %



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

(quince) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante: _____, por un monto de \$ _____, expedida por _____, legalmente autorizada para tal efecto.

La _____ garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en el contrato se modifique, "El Proveedor" se obliga a mantener la garantía de cumplimiento en el porcentaje mencionado en el primer párrafo de esta Cláusula o ampliar su vigencia por el plazo de la prórroga concedida.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de "El Proveedor", esta póliza de fianza/cheque permanecerá vigente hasta la conclusión de la garantía de los bienes y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

Para el procedimiento de cancelación de la póliza de fianza, se deberá efectuar lo siguiente:

Para ser cancelada la póliza de fianza/cheque será requisito indispensable la conformidad por escrito de "Área Técnica y/o Requiriente".

La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, la póliza de fianza se cancelará cuando "El Proveedor" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato.

La póliza de fianza/de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

Décima Cuarta. – Aplicación de la Garantía de Cumplimiento

"Las Partes" convienen que "La UNISA", hará efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato:

1. Después de agotadas las penas convencionales aplicables por incumplimiento en la entrega puntual de los bienes.
2. Cuando los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida.
3. Cuando se rescinda el contrato por causas imputables a "El Proveedor".
4. Cuando no se cumpla con lo estipulado en el presente contrato.

Décima Quinta. - Bienes Adicionales.



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

"El Proveedor" deberá apegarse estrictamente a lo estipulado en el presente contrato debiendo cumplir con las características y cantidades señaladas en sus Cláusula Primera, Segunda y Tercera y a lo establecido en el Anexo Único, por lo que cualquier bien adicional que no hubiere sido expresamente solicitado por "La UNISA", correrán a cuenta y cargo de "El Proveedor" sin generar costo alguno para "La UNISA".

Décima Sexta. - Relación Laboral.

"El Proveedor" tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para el traslado, entrega e instalación de los bienes objeto de la presente contratación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que "La UNISA" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el "El Proveedor" tenga con respecto a sus trabajadores. En caso de controversia laboral entre el "El Proveedor" y alguno o varios de sus trabajadores "El Proveedor" asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral "El Proveedor", se obliga a su riesgo y costa a eximir a "La UNISA" de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar; "El Proveedor" deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de todos y cada uno de los trabajadores que participen en el traslado, entrega e instalación de los bienes, por lo que entregará a "La UNISA", el alta vigente de personal que acudirá o se encuentre en las instalaciones de "La UNISA", con motivo del cumplimiento del contrato.

Décima Séptima. - Responsabilidad.

"El Proveedor" se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos, deficiencia en la calidad de los bienes, daños y perjuicios que por su inobservancia y/o negligencia, se lleguen a causar a "La UNISA" y/o a terceros así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del presente Contrato y en el Código Civil para el Distrito Federal, por un periodo mínimo de doce meses, contados a partir de la conclusión del contrato y por cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos de su propuesta técnica y económica, así como las Cláusulas Primera, Segunda y Tercera del presente instrumento.

Décima Octava. - Penas Convencionales.

"Las Partes" convienen que "La UNISA" aplicará la pena convencional que se origine (por día natural) en los siguientes supuestos:

1. Por la no entrega o entrega con retraso de los bienes,
2. Por entregar los bienes de forma parcial, por deficiencia o mala calidad de los bienes,
3. Por la entrega de los bienes fuera del plazo establecido por causas imputables a "El Proveedor" (se considerará que no se cumplieron con las especificaciones referidas en el Anexo Único) y;
4. Cualquier otro incumplimiento al presente contrato.

La pena convencional en los casos señalados será del 5% (cinco por ciento) sobre el valor total de los bienes dejados de entregar, pena que se aplicará por cada día de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que fenezca el plazo para la entrega de los bienes, sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, la sanción se aplicará sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

Las penas convencionales serán aplicadas por la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios para su ejecución.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los bienes antes de su cobro efectivo, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido acordadas, "La UNISA" exigirá, en los casos en que así proceda, la reparación de daños y perjuicios ocasionados, según lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total de los bienes dejados de entregar, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

1. Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra;
2. Los bienes entregados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.
3. Cualquier otro incumplimiento al presente instrumento jurídico.

El "Área Técnica y/o Requirente" deberá informar a Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales de los incumplimientos, para que se apliquen las penas convencionales y cuando se agote el 15% (quince por ciento) del monto del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en la aplicación de las penas convencionales, se informará a la Dirección de Administración y finanzas, en cuyo caso "La UNISA", podrá rescindir el Contrato, sin ninguna responsabilidad, una vez rebasado el monto señalado, en términos del artículo 69 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El monto de las penas en ningún caso deberá rebasar el 15% (quince por ciento) del monto total de la garantía de cumplimiento del contrato por lo que al rebasar su límite deberá iniciarse la rescisión del contrato, de conformidad con los artículos 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, sin perjuicio del derecho que tiene "La UNISA" de optar entre exigir la reparación de daños y perjuicios ocasionados, el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, quedando a salvo los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor. Dicha penalización se descontará a "El Proveedor" del importe facturado, antes de su pago definitivo y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

"La UNISA" por ningún motivo autoriza condonación de sanciones por retraso en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables a "El Proveedor".

Décima Novena. - Cesión a Terceros.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "La UNISA" en términos del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en caso de hacerlo será considerado causa de rescisión.

Vigésima. - Modificaciones al Contrato.



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

En caso que lo solicite "La UNISA", el "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento al monto solicitado mediante modificaciones al Contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del Contrato, el precio y demás condiciones de los bienes, debiendo ser iguales a los inicialmente pactados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cualquier modificación o variación de los términos y condiciones pactados en el presente contrato deberán estipularse por escrito en un convenio, debiendo suscribirlo "Las Partes" que signaron este instrumento jurídico o aquéllas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose éstos con la documentación correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 último párrafo y 67 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento a los bienes, "El Proveedor", deberá entregar en el momento de la formalización del Convenio Modificatorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones al contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones ventajosas a favor de "El Proveedor", comparadas con las establecidas originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para "La UNISA" y el precio sea igual al originalmente pactado.

Vigésima Primera. - Rescisión.

"La UNISA" podrá rescindir administrativamente este contrato sin necesidad de declaración judicial previa, por el incumplimiento de cualquier obligación estipulada en el mismo por parte de "El Proveedor", misma que será notificada en forma personal a éste, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en relación con el artículo 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La UNISA" rescindirá el contrato por cualquiera de las causas que a continuación se señalan, mismas que se mencionan en forma enunciativa mas no limitativa.

- a. Los bienes no sean entregados a satisfacción de "La UNISA", conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Único.
- b. "El Proveedor" modifique las características de los bienes objeto del contrato.
- c. Cuando "El Proveedor" no cumpla con el objeto del presente contrato.
- d. Cuando "El Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.
- e. En caso de encontrar irregularidades en las visitas de comprobación.
- f. Cuando "El Proveedor" incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en el artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- g. Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales de "El Proveedor".
- h. Cuando "El Proveedor", sea declarado en concurso mercantil.



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

- i. Cuando "El Proveedor", subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.
- j. Si la aplicación de las penas convencionales excede el 15% (quince por ciento) del monto a ejercer del presente contrato.
- k. Si se le atribuye la invasión de algún registro de propiedad industrial y/o patente con motivo del presente contrato.
- l. "El Proveedor" recabe constancia de haber entregado los bienes a satisfacción de "La UNISA", sin haberlos proporcionado efectivamente, haciéndolos deficientes o incompletos, independientemente de la responsabilidad en que incurran los servidores públicos que hayan intervenido, y
- m. En general cualquier otra causa imputable a "El Proveedor" que lesione los intereses de "La UNISA".

Asimismo, "La UNISA", podrá rescindir el presente contrato, cuando las autoridades fiscales del Gobierno de la Ciudad de México detecten que "El Proveedor", no ha cumplido con sus obligaciones fiscales, tales como el pago oportuno de los impuestos y derechos locales.

"La UNISA" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato o bien declarar la rescisión administrativa del mismo; y si se da este último supuesto, la rescisión se iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, en el importe facturado cuando se aplique y en su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

"El Proveedor" será responsable de los vicios ocultos, así como de los daños y perjuicios que por su incumplimiento sean causados a "La UNISA".

Vigésima Segunda. - Daños y perjuicios.

"El Proveedor" se hace responsable de los daños o perjuicios hasta por la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes o trabajadores de "La UNISA" con motivo de la entrega y/o sustitución de los bienes motivo de este Contrato.

Vigésima Tercera. - Suspensión Temporal.

"Las Partes" convienen que "La UNISA" en cualquier momento podrá suspender temporalmente, en todo o en parte el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello implique su terminación definitiva, y será sin responsabilidad alguna para "La UNISA".

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Vigésima Cuarta. - Terminación Anticipada.



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

"Las Partes" convienen que "La UNISA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna cuando concurren razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor, si éste fuera el caso, comunicará a "El Proveedor" las razones que dieron origen a dicha terminación, para lo cual bastará una notificación por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación, sin aplicación de pena o sanción alguna.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en caso de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de esta Ley, podrá instruir, bajo su responsabilidad, a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que procedan a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la terminación anticipada de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

En este caso, "El Proveedor" renuncia a solicitar el reembolso de los gastos no recuperables en que haya incurrido.

De igual forma, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato "La UNISA" acredite que "El Proveedor" no cumple con sus obligaciones fiscales, "La UNISA" terminará anticipadamente este contrato, independientemente de la acción que le corresponda ejercer a las Autoridades Fiscales de la Ciudad de México por dicho concepto.

Vigésima Quinta. - No responsabilidad.

Ninguna de "Las Partes" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del Contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados plenamente por la parte correspondiente.

Vigésima Sexta. - Confidencialidad y Transparencia.

"El Proveedor" se abstendrá de difundir, procesar, utilizar cualquier información protegida por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y cualquier otra normatividad aplicable en la materia.

"Las Partes" convienen que por el tipo de información que llegue a conocimiento de cualquiera de ellas en el desarrollo del presente contrato, no podrá ser divulgada, revelada o utilizada en ninguna forma, por ningún medio, a ninguna persona física o moral, ya en provecho propio o de terceros, por quien recibe la información. Esta obligación se hará extensiva a las o los subordinados de las partes y/o prestadores de servicios profesionales, a cuyo conocimiento llegue la información referida, por lo que "Las Partes" están obligadas a contar con los medios legales que garanticen esta obligación. En este sentido, queda totalmente prohibido a "Las Partes", reproducir, copiar, divulgar, exhibir o realizar cualquier otra actividad relacionada con datos personales, documentación o información en cuestión para fines distintos a los establecidos en el presente contrato.

"Las Partes" están de acuerdo en que el presente instrumento constituye información pública, por lo que toda persona podrá realizar su consulta, con excepción de aquella información que sea de acceso restringido en sus modalidades de reservada y de confidencial observando sobre el particular, lo dispuesto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
“Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas”

Vigésima Séptima. - Propiedad Intelectual.

“El Proveedor” no podrá utilizar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre o logotipo de “La UNISA”.

“El Proveedor” será el único responsable en el caso de que se infrinjan patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o derechos de autor, que surjan con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad a “La UNISA”.

Vigésima Octava. - Compromiso con el Respeto a los Derechos Humanos.

“Las Partes” se obligan a cumplir con las normas y principios vigentes a nivel Nacional e Internacional en materia de Derechos Humanos. En este sentido “Las Partes”, asumen el esfuerzo de contribuir a la protección y efectividad de los derechos humanos tales como la integridad personal, la dignidad humana, la legalidad, así como los derechos humanos de la población en situación de vulnerabilidad, preservando en todo momento los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Vigésima Novena. - Protección de Datos Personales.

“Las Partes” se obligan a cumplir con la normatividad vigente en materia de datos personales, con la finalidad de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. Al efecto, “Las Partes” adoptarán las medidas de seguridad de carácter administrativo, de desarrollo y aplicaciones, lógicas, físicas, de cifrado, técnicas, de comunicaciones y redes, tendientes a dar la debida protección a los datos personales.

Trigésima. - Integridad del Contrato.

“Las Partes” reconocen como parte integrante de este contrato su Anexo Único, así como el Procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores número No. IR/UNISA/DAF/006/2023 para la “Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para Centro de Simulación y Laboratorio Clínico”.

Trigésima Primera. - Legislación.

“Las Partes” se obligan a sujetarse estrictamente a los términos de este contrato, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establezcan la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Trigésima Segunda. - Cláusulas no negociables.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el presente contrato podrá ser negociadas.

Trigésima Tercera. - Jurisdicción.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI



UNIVERSIDAD
DE LA SALUD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

"Las Partes" convienen que para dirimir las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten a la jurisdicción de los Tribunales del fuero común ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle por razón de su nacionalidad, domicilio presente o futuro y por cualquier otra causa.

Leído y analizado el contenido y alcance legal del presente contrato por "Las Partes", lo suscriben en dos tantos firmando al margen y al calce, en la Ciudad de México, el _____, los que en él intervienen como constancia de su aceptación.

Por "La UNISA":

Representada por:

Asistió al Titular:

Dra. Lilia Elena Monroy Ramírez de Arellano Directora General de la Universidad de la Salud

Licenciado Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas en la Universidad de la Salud

Revisión Jurídica por:

Área Responsable:

Lic. José Antonio Medina Fanjul, Titular de la Coordinación Jurídica Normativa de la Universidad de la Salud

Licenciado Enrique Ranulfo García Cisneros, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Universidad de la Salud
Por el Área Técnica:

Por el Área Requirente:

Dr. Saúl Alejandro Barboza Soria
Director del Centro de Simulación y Práctica Clínica de la Universidad de la Salud

Dr. Saúl Alejandro Barboza Soria
Director del Centro de Simulación y Práctica Clínica de la Universidad de la Salud

Por el "El Proveedor":



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI



UNIVERSIDAD
DE LA SALUD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023
"Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas"

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO **CONT/UNISA/DAF/xxxx/2023**, FIRMADO EL _____, POR LA **DRA. LILIA ELENA MONROY RAMÍREZ DE ARELLANO**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE "LA UNISA", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA UNISA", ASISTIDO POR EL **LICENCIADO JUAN PEDRO QUEZADA VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA UNISA", ASISTIDO EN LA REVISIÓN JURÍDICA POR EL **LICENCIADO JOSÉ ANTONIO MEDINA FANJUL**, TITULAR DE LA COORDINACIÓN JURÍDICO NORMATIVO EN "LA UNISA", Y EL **LICENCIADO ENRIQUE RANULFO GARCÍA CISNEROS**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS EN "LA UNISA", COMO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LA **MAESTRA ROCÍO CAROLINA GARCÍA RIVERA**, DIRECTORA EJECUTIVA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA COMO "ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL _____, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL _____.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI



UNIVERSIDAD
DE LA SALUD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/UNISA/DAF/006/2023

“Adquisición de Suministros Médicos y de Laboratorio para el Centro de Simulación y Laboratorio de Ciencias Básicas”

ANEXO ÚNICO

“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA CENTRO DE SIMULACIÓN Y LABORATORIO CLÍNICO”

Por “La UNISA”:

Representada por:

Maestra Lilia Elena Monroy Ramírez de Arellano
Directora General de la Universidad
de la Salud

Asistió al Titular:

Licenciado Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas en la
Universidad de la Salud

Asistido en la revisión jurídica por:

Licenciado José Antonio Medina Fanjul
Titular de la Coordinación Jurídica Normativa de la
Universidad de la Salud

Área Responsable:

Licenciado Enrique García Cisneros
Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento
y Servicios en la Universidad de la Salud
Área Responsable Técnica:

Área Responsable Requirente:

Maestra Rocío Carolina García Rivera
Directora Ejecutiva de Innovación Educativa de la
Universidad de la Salud

Dr. Saúl Alejandro Barboza Soria
Director del Centro de Simulación y Práctica Clínica
de la Universidad de la Salud

Por el “El Proveedor”: